



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0540/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Secretaria de Finanzas</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha trece de mayo del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio SF/PF/DNAJ/UT/0074/2024, signado por el ciudadano Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Finanzas, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitres; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio SF/PF/DNAJ/UT/0074/2024, signado por el ciudadano Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Finanzas, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 53, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitres; feneció el doce de junio de dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio SF/PF/DNAJ/UT/0074/2024, signado por el ciudadano Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la



notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.  
**Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

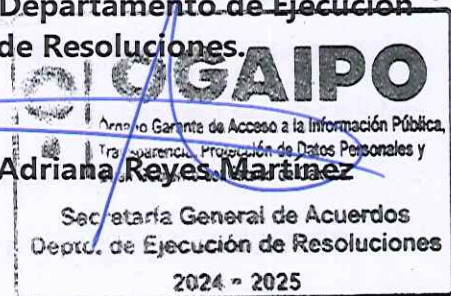
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch







Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/201181723000231/2023.

Recurso de Revisión: **R.R.A.I./0540/2023/SICOM.**

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/0074/2024.

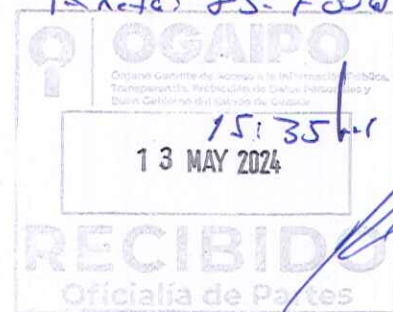
Asunto: Se informa cumplimiento.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de mayo de 2024.

**C. HECTOR EDUARDO RUIZ SERRANO**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL  
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PUBLICA TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe del Departamento de Gestión y Difusión de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos perteneciente a la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades conferidas en los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, comparezco ante ese Órgano Garante para informarle que este Sujeto Obligado mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR832/2023, de fecha 08 de noviembre del año en curso dio cumplimiento a la resolución de fecha 22 de septiembre de 2023, dictada en el expediente al rubro citado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, sin embargo, debido a la suspensión de plazos con que cuenta este sujeto obligado a partir del 06 de noviembre del 2023, no fue posible notificarlo por la Plataforma Nacional de Transparencia, motivo por el cual se solicita a ese H. Órgano Garante que por su conducto se le notifique al recurrente el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR832/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, por lo anterior adjunto al presente las documentales siguientes:

- Original del oficio número SF/PF/DNAJ/UT/RR832/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023.
- Copia simple del oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1124/2023, de fecha 25 de octubre de 2023.
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0219/2023, de fecha 31 de octubre de 2023.
- Anexo 1 del oficio SF/SPIP/0219/2023.
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0175/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0177/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0178/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0179/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0181/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0182/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0183/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0184/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0185/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0186/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0187/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0188/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0189/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0190/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0191/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0192/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0193/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0194/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0195/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0196/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0197/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0198/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0199/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0200/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0201/2022







- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0202/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0203/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0204/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0205/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0206/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0207/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0208/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0209/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0210/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0211/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0212/2022
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0001/2023
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0002/2023
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0003/2023
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0004/2023
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0005/2023
- Copia simple del oficio número SF/SPIP/0008/2023

En tales circunstancias, se solicita a ese Órgano Garante, tener por cumplido en sus extremos el requerimiento formulado a este Sujeto obligado mediante la resolución de fecha 22 de septiembre de 2023, dictado dentro del Recurso de revisión R.R.A.I 0540/2023/SICOM, solicitando a su vez, que en su momento se proceda al archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y**

**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz**  
C.c.p. Expediente







Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/201181723000231/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/RR832/2023.

Asunto: Cumplimiento a Resolución del Recurso de Revisión

R.R.A.I./0540/2023/SICOM.

Ólã ã aa[ kó[ { ài^/s^Á  
laA ae c^Á^& ;i^} c^E  
Ø } àaã ^} q^ Á\* a^hãcã  
FFI ASOVODUÁ ãcõ Ë ÆE  
YXCW FCGUÁZCÁ FEA  
Í GAZA Á Hã^ Ácã  
SVODUÓUE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de noviembre de 2023.

Presente.

En cumplimiento a la resolución de fecha 22 de septiembre de 2023, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual consideró **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, **revocó** la respuesta de este Sujeto Obligado, a efecto de que proporcione la documentación solicitada de manera digital por la PNT, en los términos establecidos en el Considerando SEXTO de la citada Resolución, por lo anterior, y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125, 131, 142, 143, 150 fracción II y III, y 131 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 126, 137, 138, 139, 140 147 fracciones II y III y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 21 de abril de 2023, se presentó solicitud de acceso a la información pública a esta Secretaría de Finanzas, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), misma que quedó registrada con el número de folio 201181723000231 y, en la que se advierte requirió lo siguiente:

**"Buenas noches. Solicito lo siguiente:**

**1 Los oficios firmados por el subsecretario de planeación e inversión pública del 15 de diciembre de 2022 al 15 de enero del 2023. En caso de tener datos personales, remitir la versión pública." (Sic)**

2.- Con fecha 09 de mayo de 2023, este sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/R239/2023 de la misma fecha, el cual contiene el acuerdo emitido por el que suscribe.

3.- Con fecha 16 de mayo de 2023, la parte recurrente interpuso recurso de revisión a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y mediante proveído de fecha 24 de mayo de 2023, la Comisionada Instructora de ese Órgano Garante, a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el recurso de revisión radicado bajo el rubro R.R.A.I./0540/2023/SICOM, ordenando integrar el expediente respectivo.





4.- Por oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR549/2023, de fecha 15 de junio de 2023, este sujeto obligado rindió el informe en vía alegatos, y mediante acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2023, la Comisionada Instructora tuvo a este sujeto obligado rindiendo informe en vía de alegatos y ofreciendo pruebas, dentro del plazo otorgado en el acuerdo de fecha 24 de mayo de 2023.

5.- Mediante acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2023, la Comisionada Ponente tuvo por precluido el derecho del Recurrente para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto de alegatos de este Sujeto Obligado, sin que el recurrente realizara manifestación alguna, dentro del plazo concedido para tal efecto, motivo por el cual la Comisionada Ponente declaró cerrado el periodo de instrucción.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Mediante resolución de fecha 22 de septiembre de 2023, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, consideró **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, **revocó** la respuesta de este Sujeto Obligado, a efecto de que se proporcione la documentación solicitada de manera digital por la PNT, en los términos establecidos en el Considerando SEXTO de la citada Resolución, petición que fue requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181723000231.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General de Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0540/2023/SICOM, relativo a proporcionar la documentación solicitada de manera digital por la PNT, en los términos establecidos en el Considerando SEXTO de la citada Resolución, información que fue requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio **201181723000231**.

**TERCERO.-** Esta Unidad de Transparencia, para dar cumplimiento a lo ordenado, mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1124/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, solicitó con fundamento en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado al Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, su colaboración a fin de que buscara exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura la información requerida por el peticionario en solicitud de información con número de folio 201181723000231 y proporcione la información solicitada por el Particular, de forma digital a través de la PNT.

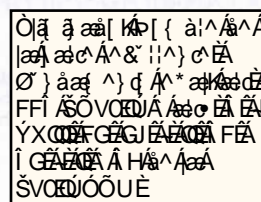
**CUARTO.-** La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/SPIP/0219/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, dio respuesta a lo solicitado, remitiendo la información solicitada; oficio y anexo 1 que se adjuntan al presente para su consulta, de igual manera comunica que debido a que el peso en megabytes de los documentos que cita en el anexo 1 supera lo permitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, los mismos pueden ser consultados y descargados en el hipervínculo siguiente:

<https://drive.google.com/file/d/176dqupRxA34JifjIPMc4S61DAn9klQ53/view?usp=sharing>

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Se da cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en la resolución de fecha 22 de septiembre de 2023, dictado en el recurso de Revisión R.R.A.I./0540/2023/SICOM, interpuesto por [REDACTED] a efecto de proporcionar la documentación solicitada por el particular, de forma digital a través de la PNT, información que fue







requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio **201181723000231**, informando al recurrente que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el oficio números SF/SPIP/0219/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, dio respuesta a lo ordenado de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en razón de que remite la documentación solicitada, como se manifestó en el considerando CUARTO del presente.

**SEGUNDO.** - Se remite el oficio número SF/SPIP/0219/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, así como el anexo 1 y en formato digital la documentación requerida en la solicitud de información 201181723000231, la cual podrá ser consultada en el hipervínculo siguiente, no obstante, a lo anterior se remite copia simple de los documentos solicitados:

<https://drive.google.com/file/d/176dgupRxA34JifjIPMc4S61DAn9klQ53/view?usp=sharing>

**TERCERO.** - Notifíquese a la parte recurrente e infórmese al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cumplimiento a la resolución.

**Atentamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz.**  
C.c.p. Expediente  
ADMC.

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca











Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/201181723000231/2023.  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/1124/2023.  
Asunto: Se solicita información para dar cumplimiento a lo ordenado en el  
recurso de revisión R.R.A.I./0540/2023/SICOM.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de octubre de 2023.

**C. José González Luis.**

Subsecretario de planeación e Inversión Pública  
de la Secretaría de Finanzas.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 6 Apartado A fracciones I, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1,4,6 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1,2 y 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en atención a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender y dar cumplimiento a los recursos de revisión interpuestos en contra de este sujeto obligado, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En atención a la resolución de fecha 22 de septiembre de 2023, dictado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual consideró **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, **revocó** la respuesta de este Sujeto Obligado, a efecto de que proporcione la documentación solicitada de manera digital por la PNT, en los términos establecidos en el Considerando SEXTO de la presente Resolución, misma que se inserta en su parte de interés:

**SEXTO. DECISIÓN.**

*Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por los artículos 151 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando QUINTO de esta Resolución este Consejo General considera FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, SE REVOCA la respuesta del Sujeto Obligado, a efecto de que proporcione la documentación solicitada por el Particular, de forma digital a través de la PNT.*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de esta Resolución.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando QUINTO de esta Resolución este Consejo General considera FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, SE REVOCA la respuesta del Sujeto Obligado, a efecto de que proporcione la documentación solicitada de manera digital por la PNT, en los términos establecidos en el Considerando SEXTO de la presente Resolución.

(...)

Cabe precisar que esa Dirección mediante oficio SF/SPIP/DSIP/0899/2023, firmado por la Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 201181723000231 en el que el peticionario requirió lo siguiente:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

RE 25 OCT 2023

Recibido 88664

Hora Anexos S/H

10:59





**"Buenas noches. Solicito lo siguiente: 1 Los oficios firmados por el subsecretario de planeación e inversión pública del 15 de diciembre de 2022 al 15 de enero del 2023. En caso de tener datos personales, remitir la versión pública." (Sic)**

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en la resolución de fecha 22 de septiembre de 2023, y de acuerdo a sus atribuciones contenidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponda, solicito su colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura la información requerida por el peticionario en solicitud de información con número de folio 201181723000231, **a efecto de que proporcione la documentación solicitada por el Particular, de forma digital a través de la PNT**

Es de hacerle de su conocimiento que la resolución antes citada se envió para su consulta al correo electrónico [adrian.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx](mailto:adrian.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx), para los efectos legales correspondientes

En razón de lo expuesto, agradeceré su apoyo con la finalidad de que dicho requerimiento sea atendido de manera íntegra y oportuna y dé respuesta a más tardar el día **31 de octubre de 2023** mediante respuesta oficial al presente remitiendo la documentación correspondiente, así como enviar los digitales y anexos o en su caso la liga digital en donde se encuentra la información requerida, al correo oficial [enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx), en el plazo otorgado anteriormente.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente (aprobada mediante decreto número 2582), **son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones establecidas en la materia, entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley, actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información, al no difundir información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la citada Ley, o bien no atender los requerimientos sobre la violación de los principios y normas de buen gobierno que compete sustanciar al Órgano Garante; usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión; entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por la o el usuario en su solicitud de acceso a la información; al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas; declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos; no documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normatividad aplicable; denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial; clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la referida Ley.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada en los artículos 45 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 71 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; así como 4, numeral 1.0.2.1.0.3 y 76 fracciones V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

**Respetuosamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Víctor Hugo Santana Ruiz.**

C.c.p. Expediente  
ADMC





**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**Número de oficio:** SF/SPIP/0219/2023

**Asunto:** Se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión número R.R.A.I./0540/2023/SICOM sobre solicitud de acceso a la información 110181723000231. Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1124/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 31 de octubre de 2023.

**MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA**  
**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
**PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**At n:** Víctor Hugo Santana Ruíz  
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones I, IV, XVI y XIX, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

A través de su similar número **SF/PF/DNAJ/UT/1124/2023**, en la cual requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, para atender y dar cumplimiento al recurso de revisión **R.R.A.I./0540/2023/SICOM**, en específico a la resolución de 08 de septiembre de 2023, dictada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), mediante el cual declaró fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente. En consecuencia, el OGAIPO ordenó modificar la respuesta de este sujeto obligado a **efecto de proporcionar la información en forma digital a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Por ello, y con el fin de atender oportunamente lo ordenado por el OGAIPO se tiene a bien entregar en formato digital (pdf) los oficios suscritos por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023, descritos en el **Anexo 1** de este oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Expediente y Minutario  
JGL/lamy

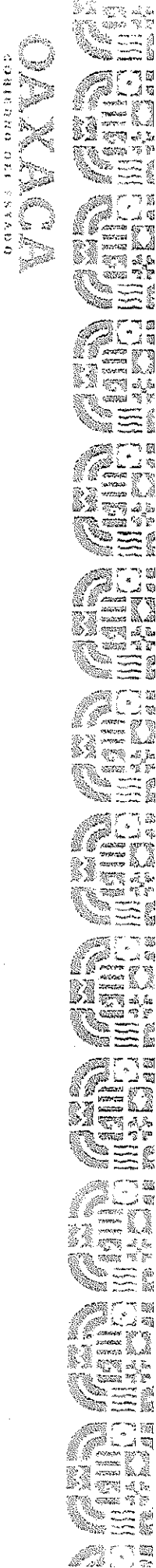
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

**RECIBIDO**  
07 NOV 2023  
Recibido: Agil 89192

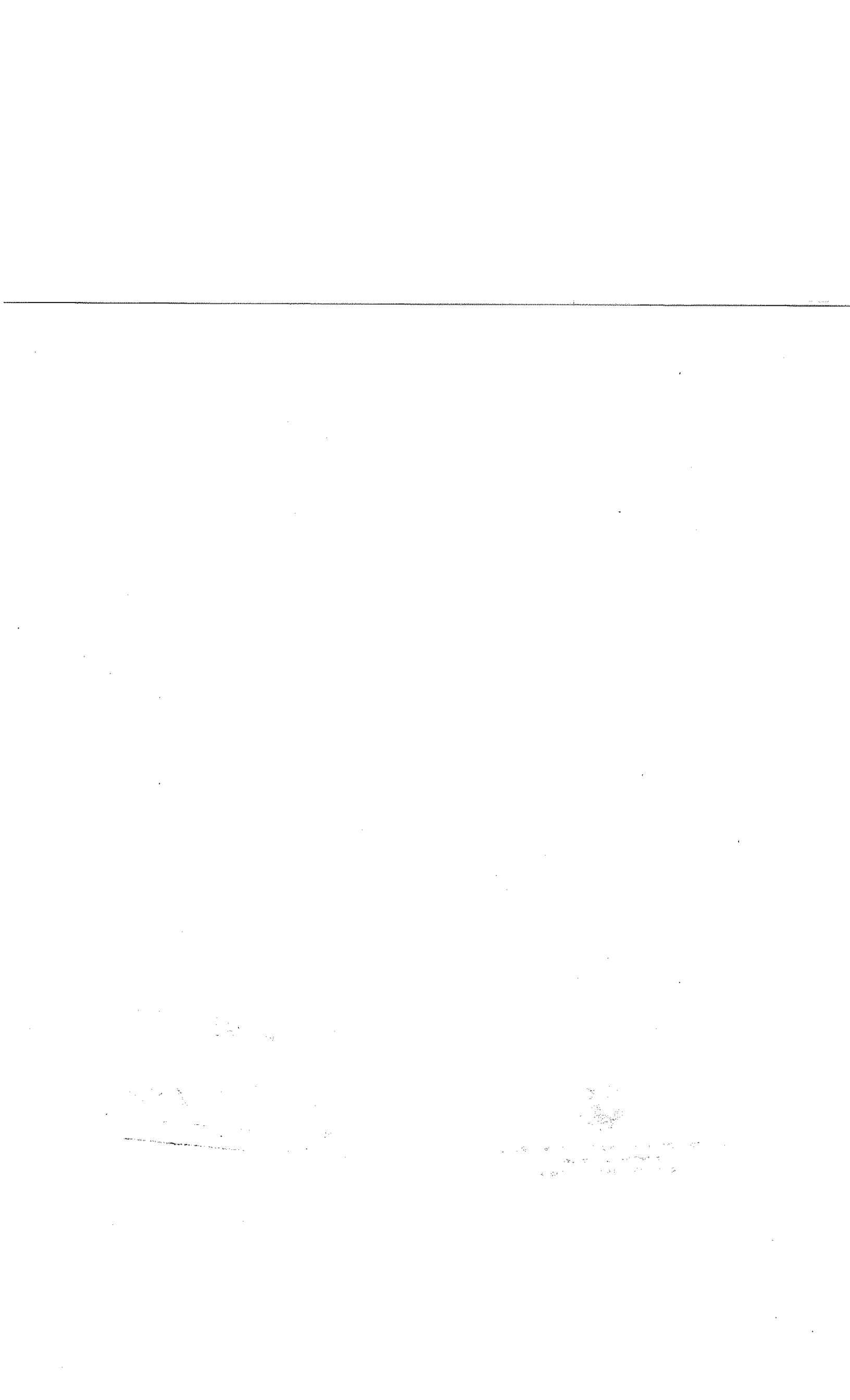
Mora: S. B. Benavides ALG

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Unidad de Planeación e Inversión Pública  
ARCHIVO DE RESULTOS

**RECIBIDO**  
07 NOV 2023  
15:19











OFICIOS

SF/SPIP/0175/2022  
SF/SPIP/0177/2022  
SF/SPIP/0178/2022  
SF/SPIP/0179/2022  
SF/SPIP/0181/2022  
SF/SPIP/0182/2022  
SF/SPIP/0183/2022  
SF/SPIP/0184/2022  
SF/SPIP/0185/2022  
SF/SPIP/0186/2022  
SF/SPIP/0187/2022  
SF/SPIP/0188/2022  
SF/SPIP/0189/2022  
SF/SPIP/0190/2022  
SF/SPIP/0191/2022  
SF/SPIP/0192/2022  
SF/SPIP/0193/2022  
SF/SPIP/0194/2022  
SF/SPIP/0195/2022  
SF/SPIP/0196/2022  
SF/SPIP/0197/2022

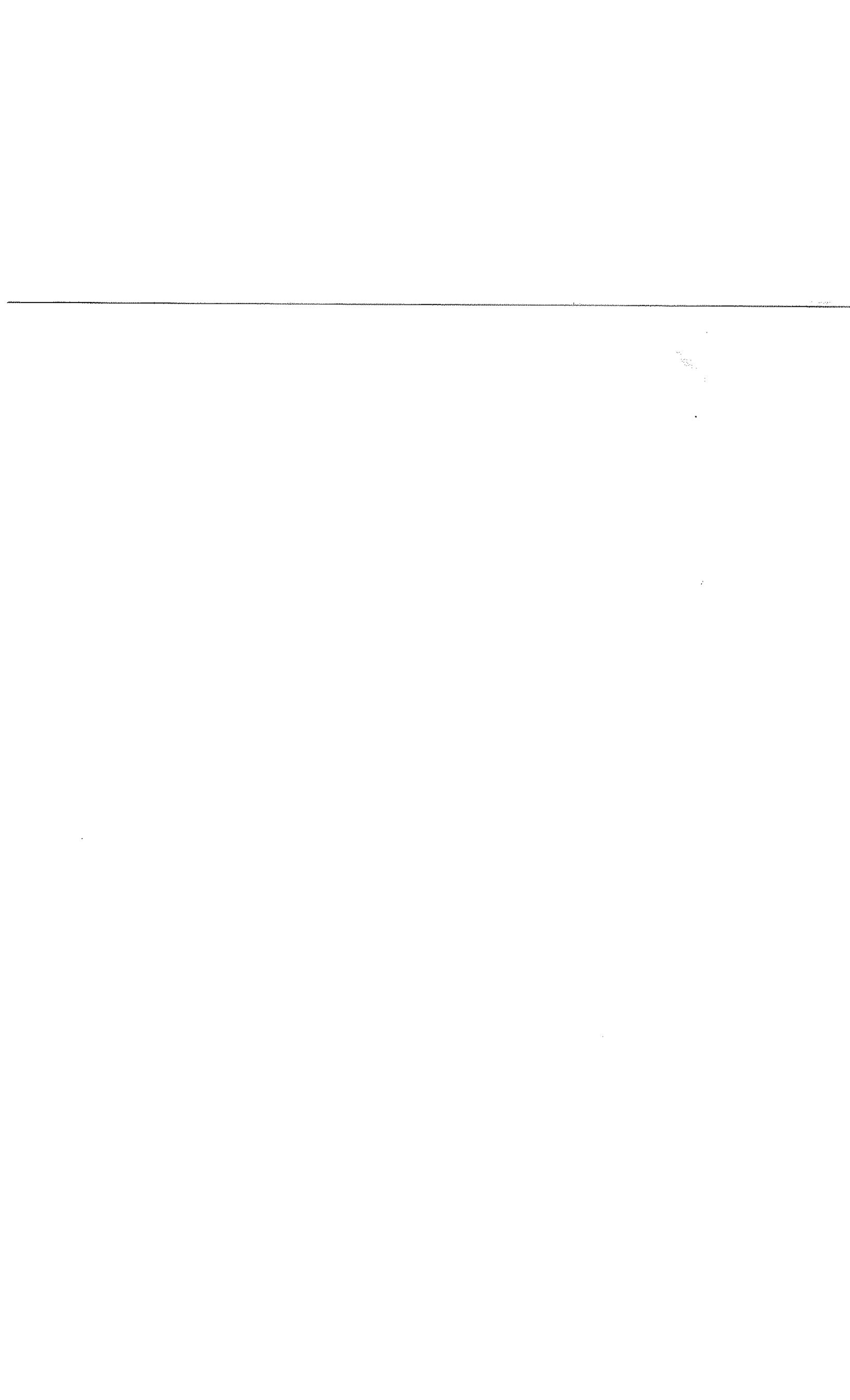
SF/SPIP/0198/2022  
SF/SPIP/0199/2022  
SF/SPIP/0200/2022  
SF/SPIP/0201/2022  
SF/SPIP/0202/2022  
SF/SPIP/0203/2022  
SF/SPIP/0204/2022  
SF/SPIP/0205/2022  
SF/SPIP/0206/2022  
SF/SPIP/0207/2022  
SF/SPIP/0208/2022  
SF/SPIP/0209/2022  
SF/SPIP/0210/2022  
SF/SPIP/0211/2022  
SF/SPIP/0212/2022  
SF/SPIP/0001/2023  
SF/SPIP/0002/2023  
SF/SPIP/0003/2023  
SF/SPIP/0004/2023  
SF/SPIP/0005/2023  
SF/SPIP/0008/2023

ENLACE DE DESCARGA Y CONSULTA

<https://drive.google.com/file/d/176dgupRxA34JifjIPMc4S61DAn9klQ53/view?usp=sharing>









**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Número de oficio: SF/SPIP/0001/2023

Asunto: Se remiten avances de metas del Programa Operativo Anual 2022 – Respuesta a oficio número SF/DA/1885/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 05 de enero de 2023.

**L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBIDO  
05 ENE 2023  
COPIA  
379 (5 copias)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción 1, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción III, y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en atención a su oficio SF/DA/1885/2022, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud para que se le remita el Cuarto Informe Trimestral de Avance de Gestión Física del Programa Operativo Anual (POA) 2022 de las diversas Direcciones que integran la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Al respecto, le remito copias simples de los oficios en los que cada Dirección de esta Subsecretaría informaron al suscrito, sobre sus reportes generados, sus avances de metas relativas al cuarto trimestre del POA 2022 de la Secretaría de Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Dirección	Número de memorándum / oficio
Dirección de Planeación Estatal	SF/SPIP/DPE/054/2022
Dirección de Programación de la Inversión Pública	SF/SPIP/SPIP/CPCS/001/2023
Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública	SF/SPIP/DSIP/4808/2022

Asimismo, los oficios antes indicados, se han remitido al correo electrónico institucional [direccionadministrativo@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:direccionadministrativo@finanzasoxaca.gob.mx), con copia para [recursosfinancieros@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:recursosfinancieros@finanzasoxaca.gob.mx), como se evidencia en la impresión de correo electrónico que se anexa al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dir. de Programación de la Inv. Púb.

RECIBIDO  
05 ENE 2023  
COPIA

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

A. EXOS: 1485/2023

Con copia para:  
Titular de la Dirección de Planeación Estatal. Para su conocimiento.  
L.C.E. Ricardo Pérez Antonio. Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.  
C. Carlos Iván Almaraz Rondero. Director de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.  
Expediente y minutarlo  
JCL/lan/

RECIBIDO  
05 ENE 2023  
14:32  
COPIA

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Soledad  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060

RECIBIDO  
05 ENE 2023  
COPIA  
8:40 516



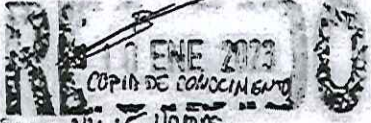
THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY



1954



=AUSE=



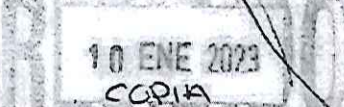
Hora: 14:15 HORAS  
Anexos: SIN ANEXOS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



FINANZAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Subsistema de Planeación e Inversión Pública



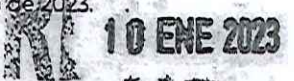
Hora: 14:17 HORAS  
Anexos: SA

Número de oficio: SF/SP/IP/0002/2023

Asunto: Se atiende solicitud de informe sobre petición de la Agencia Municipal de San Isidro Aloapam – Respuesta a oficio número SF/PF/12/2023.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 09 de enero de 2023.

Secretaría de Procuraduría Fiscal



Hora: 14:00  
Anexos: SA 78386

**DOCTOR ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO  
PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción III, y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en atención a su oficio SF/PF/12/2023, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a la solicitud de informe que pide a esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP) mediante su oficio antes mencionado, en relación con el oficio sin número de 31 de diciembre de 2022, que fue recibido el 4 de enero de 2023, en el Área Oficial de Correspondencia de la Secretaría de Finanzas. En su similar SF/PF/12/2023, usted nos manifestó lo siguiente:

Hago de su conocimiento que el 4 de enero del año en curso, se presentó en la Oficina de Partes de esta Secretaría de Finanzas, el oficio de 31 de diciembre del año próximo, suscrito por quienes se ostentaron como representantes de la Agencia de Policía de San Isidro Aloapam, Ixtlán, Oaxaca; a través del que solicitan lo siguiente:

- 1.- PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA URBANA CÉNTRICA DE LA AGENCIA DOS KM. (ANEXO I)
- 2.- TECHADO DE LA CANCHA DE LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ" ANEXO II
- 3.- VEHÍCULO TIPO VOLTEO
- 4.- CAMIONETA PARA USO OFICIAL DE LA AGENCIA.
- 5.- EQUIPAMIENTO COMPLETO DE LA CLÍNICA DE SALUD Y UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA (ANEXO III)
- 6.- UN FONDO REVOLVENTE POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS ANUALES PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA CUBRIR LAS MÚLTIPLES GESTIONES QUE SE REALIZAN DENTRO Y FUERA DE NUESTRA AGENCIA.

Para pronta referencia a lo anterior, remito copia simple del citado oficio y sus anexos.

Ahora bien, con la finalidad de dar atención al diverso citado anteriormente, respetuosamente le solicito tenga a bien informar lo siguiente:

1. Si dentro de las facultades conferidas a esa Subsecretaría a su cargo, en lo previsto en los artículos 81 al 108 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se encuentra pronunciarse respecto a las peticiones realizadas en los numerales 1 al 6 antes transcritos.
2. En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, solicito que haga llegar a esta autoridad su pronunciamiento correspondiente, para que con ello, se emita una sola respuesta a las peticiones realizadas por la citada Agencia.
3. En caso de ser negativa la misma, informe el impedimento legal.

En primer término, cabe destacar que el artículo 2 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Oaxaca dispone que "El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena". También es preciso señalar que el artículo 45 fracciones VIII, XVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca la Secretaría de Finanzas que tiene a su cargo atribuciones para autorizar, programar, presupuestar, los proyectos de inversión pública del Estado, de manera previa a su ejecución; administrar y actualizar el banco de proyectos de inversión pública del Estado, así como las que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, su Reglamento Interno y demás normatividad aplicable.

En ese tenor, la SPIP, de acuerdo con el artículo 81 fracciones XIII y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, se encuentra facultada para, entre otros asuntos, supervisar la administración del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP); y autorizar los proyectos de inversión pública (PIP) a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda, que cuenten con su respectiva solicitud de autorización de recursos. Asimismo, la Dirección de Planeación Estatal (DPE), de acuerdo con el artículo 82 fracción X del Reglamento Interno, está facultada para administrar el BPIP; mientras que la Dirección de Programación de la Inversión Pública (DPIP), en términos del artículo 93 fracciones VI del citado Reglamento Interno, está facultada para presentar para suscripción del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública las autorizaciones de los PIP.

Sin embargo, cabe destacar que de conformidad con el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Dependencias y Entidades son responsables de formular los proyectos y programas de inversión de su competencia y realizar los estudios de preinversión necesarios para su evaluación, validación y autorización; asimismo, serán responsables exclusivos de su ejecución, con base en los recursos que les hayan sido aprobados.

A su vez, el artículo 31 fracción III de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que, para la programación de los recursos destinados a proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán registrar cada proyecto de inversión en el BPIP, para lo cual deberá presentar la evaluación costo-beneficio correspondiente. Las dependencias y entidades deberán mantener





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

actualizada la información contenida en el BPIP. Sólo los proyectos de inversión registrados en el BPIP se podrán incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Precisado lo anterior, y con el fin de atender puntualmente la petición, se procede como sigue:

- a) Considerando en primer lugar, el anexo de su oficio número SF/PF/12/2023, específicamente en relación con la parte de la solicitud de quienes se ostentan como representantes de la Agencia de Policía de San Isidro Aloapam, donde piden «SEÑALE FECHA Y HORA PARA TENER UNA AUDIENCIA Y PODER CON SU AYUDA DARLE UNA SOLUCIÓN», se indica que, acorde a lo dispuesto por el artículo 34 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a la Secretaría de Gobierno, cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador y conducir la política interior en el Estado, así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes. Por ello, se sugiere que se oriente a los representantes de la agencia de policía para que respecto de esta parte de su solicitud, se dirijan con la Secretaría de Gobierno.
- b) En lo concerniente a su planteamiento número 1 donde nos cuestiona «Si dentro de las facultades conferidas a esa Subsecretaría a su cargo, en lo previsto en los artículos 81 al 108 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se encuentra pronunciarse respecto a las peticiones realizadas en los numerales 1 al 5 antes transcritos», cabe destacar que si bien, a la SPIP le compete autorizar los PIP a ejecutarse durante el ejercicio fiscal que corresponda, conforme al artículo 81 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo; esto no puede hacerse de manera autónoma y unilateral por la SPIP. Esto debido a que las disposiciones legales descritas previamente, le confieren la responsabilidad de formular y registrar los PIP de su competencia ante el BPIP, a las dependencias y entidades.
- Por tanto, para dar la atención que corresponda a las peticiones identificados con los numerales 1 a 5 de la solicitud de los representantes de la agencia de policía, estos deben dirigirse a las dependencias o entidades a las que compete cada una de sus peticiones.
- c) Sobre la parte de su cuestionamiento en que señala que «En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, solicito que haga llegar a esta autoridad su pronunciamiento correspondiente, para que con ello, se emita una sola respuesta a las peticiones realizadas por la citada Agencia», se indica que al ser negativa la respuesta a esa pregunta, no es posible emitir pronunciamiento alguno.
- d) En cuanto al fragmento donde pide que «En caso de ser negativa la misma, informe el impedimento legal», se expresa que dado que lo indicado por el artículo 31 fracción III de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la SPIP ESTÁ IMPOSIBILITADA para efectuar posibles autorizaciones unilaterales sobre lo requerido, debido a que no existe registro alguno en el BPIP que guarde relación con la solicitud de los representantes de la agencia de policía de San Isidro Aloapam. Asimismo, es pertinente destacar que sin perjuicio de que en su oportunidad, las dependencias y entidades realicen los registros de PIP correspondientes ante el BPIP, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 145 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, «todo PIP dictaminado será sujeto a la priorización y a la disponibilidad de recursos financieros. La vigencia y permanencia de un PIP en el BPIP, no garantiza la cobertura de recursos financieros.»

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

Subsecretario de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Con copia para:  
Titular de la Dirección de Planeación Estatal. Para su conocimiento.  
Excedente y minutario  
JGL/ndv

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
“General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, Edificio “G” María Sabina  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060





**FINANZAS**

Secretaría de Finanzas  
Oficina de Correspondencia

10 ENE 2023

78395

Hora: 16:00

SEFIN  
Secretaría de Finanzas

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E  
INVERSIÓN PÚBLICA**  
OFICIO No. SF/SPIP/0003/2023  
ASUNTO: Solicitud de Información

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 10 de enero de 2023

**LIC. CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO**  
**DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE**

Por este medio y debido a diversos requerimientos por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas, solicito de la manera más atenta sea proporcionada a esta Subsecretaría, toda la información de la que tenga conocimiento respecto de los siguientes:

- **Empresa:** Planeación Sistemas y Control S.A. de C.V.  
**Contrato:** 16/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018  
**Vigencia:** Hasta el 31 de enero de 2021  
**Monto:** 122,287,200.00  
**Objeto de Contratación:** Servicios de un gestor especializado para el apoyo a la gestión empresarial de organismos operadores seleccionados para el Programa MAS Oaxaca.
- **Empresa:** MD Consultoría S.C.  
**Contrato:** 01/2018  
**Vigencia:** Hasta el 16 de Abril del 2021.  
**Monto:** \$ 6,634,224.00  
**Objeto de Contratación:** Servicio de Consultoría para el apoyo técnico, legal y financiero para la correcta implementación del Programa MAS Oaxaca.
- **Empresa:** Asesoría Legal en Recursos Ambientales S.C.  
**Contrato:** 09/2018  
**Vigencia:** Hasta el 30 de Diciembre del 2019.  
**Monto:** \$2,900,000.00  
**Objeto de Contratación:** Servicios de Asesoría para la Modernización del Marco Legal y Regulatorio del Sector Agua Potable y Saneamiento del Estado de Oaxaca.
- **Empresa:** Cazares Consultores en ingeniería s.c.  
**Vigencia:** Hasta el 31 de marzo del 2021  
**Contrato:** 13/2018  
**Monto:** \$14,097,999.99  
**Objeto de Contratación:** Contratación de los servicios de un agente verificador independiente (AVI)

Sabedores de su compromiso con esta institución y con la finalidad de salvaguardar el patrimonio de esta Subsecretaría, agradecemos de ante mano la atención a la presente.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

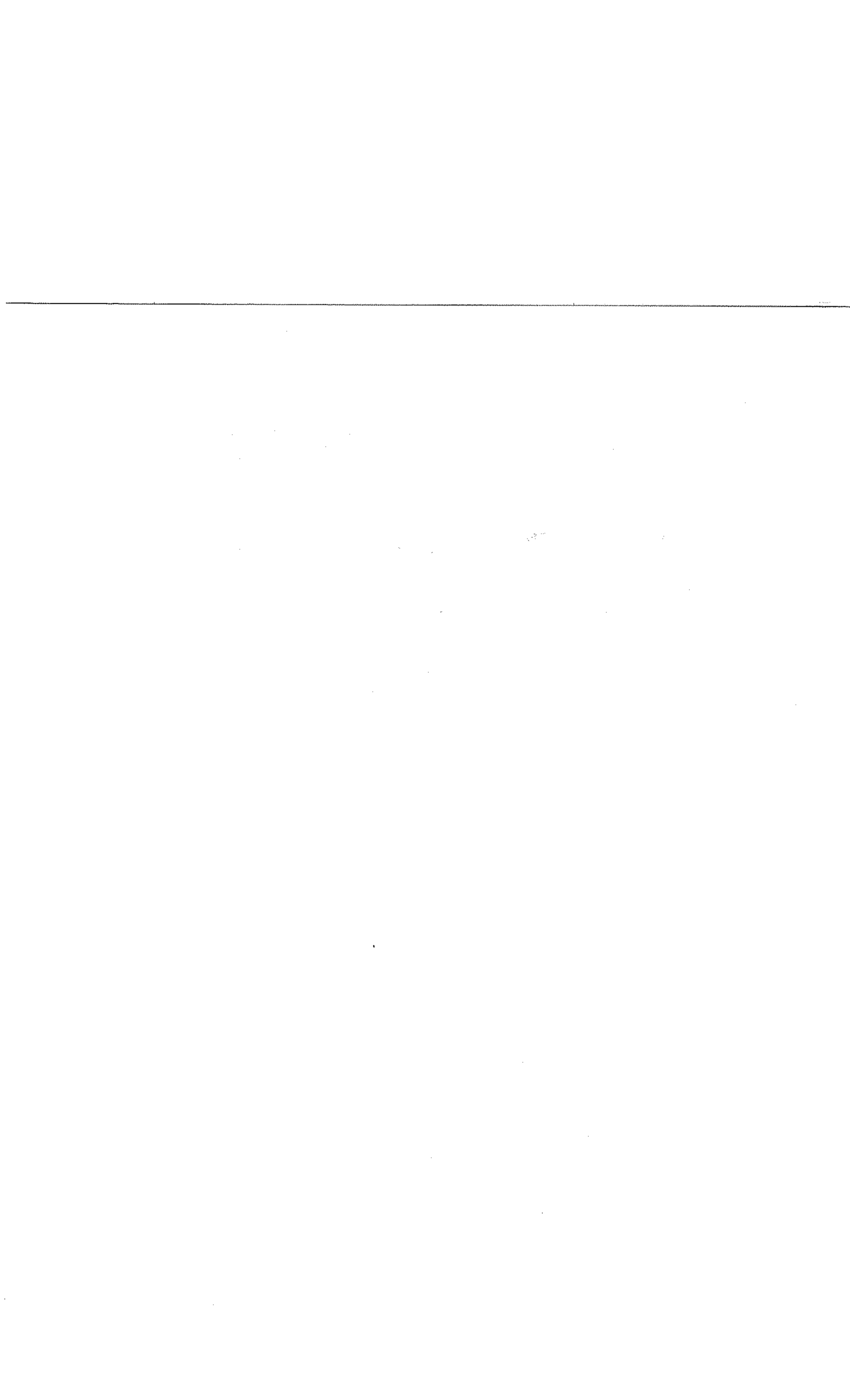
**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**

Militario y Expediente  
JTS/AMM

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900







NO. OFICIO SF/SPID/004/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 10 de enero de 2023

ASUNTO: Respuesta a memorándum SF/DCG/006/2023.

ACUSE

L.C.P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En respuesta a la similar SF/DCG/006/2023 de fecha 02 de enero del presente, donde se solicita relatoria del crédito 3,500 MDP, con autorización de decreto 809, con la finalidad de integrar el Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Enero - Diciembre 2022.

Al respecto se remite:

- En medio impreso: Tarjeta informativa con la relatoria del crédito 3,500 MDP, con autorización de decreto 809, ejercicio fiscal 2022.

Es importante mencionar que dicha información fue remitida a los correos [cuenta publica@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:cuenta publica@finanzasoxaca.gob.mx) y [cuenta publica@contabilidad.gob.mx](mailto:cuenta publica@contabilidad.gob.mx), a través del correo [vanalmaraz@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:vanalmaraz@finanzasoxaca.gob.mx), en formato WORD y PDF.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS.

Señor L.C.P. Eric Martínez Pérez, Director de Contabilidad Gubernamental, para su conocimiento.

Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo del Estado, Subsecretaría de Planeación, Contabilidad e Inversión.

RECIBIDO  
11 ENE 2023

Cm 09:42

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes-Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.  
Dirección de Programación de la Inversión Pública.

•••TARJETA INFORMATIVA•••

**DECRETO 809 – AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS 3,500 MDP**

Con fecha 5 de octubre de 2019 se publicó el Decreto 809, donde se autorizó al Estado el financiamiento de 3,500 mdp, de los cuales 90 mdp son para fondo de reserva y 3,410 mdp son para destinarlos a Inversión Pública Productiva en distintos rubros como: Caminos y puentes, Proyectos Estratégicos de Infraestructura que consiste en la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposiciones de dominio público, Proyectos de Rehabilitación, Modernización y Ampliación de la Red Hidráulica, Espacios públicos, Mercados, Infraestructura de Telecomunicaciones en la Ciudad Judicial, Electrificación y Alumbrados Públicos, Proyectos de desarrollo interurbano del oriente de la zona metropolitana de Oaxaca.

El acuerdo 809 da origen a 4 contratos de crédito, tres contratos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (por montos de 362.9 mdp, 2,000 mdp y crédito 137 mdp) y un contrato con el Banco Santander México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (por un monto de 1,000 mdp).

Deuda a Largo Plazo - Crédito 3,500 Mdp
Crédito SANTANDER 1,000 mdp
Crédito BANOBRAS 137 mdp
Crédito BANOBRAS 363 mdp
Crédito BANOBRAS 2,000 mdp

**Elementos jurídicos**

- A. Autorización del H. Congreso del Estado (Decreto 809 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 05 de Octubre de 2019)
- B. Contrato de Crédito Simple 1,000 mdp con SANTANDER firmado del 07 de febrero de 2020.
- C. Contrato de Crédito Simple 137 mdp con BANOBRAS firmado el 07 de febrero de 2020.
- D. Contrato de Crédito Simple 363 mdp con BANOBRAS firmado el 07 de febrero de 2020.
- E. Contrato de Crédito Simple 2,000 mdp con BANOBRAS firmado el 12 de marzo de 2020.

**NORMATIVA DE LAS UR'S RESPONSABLES**

La ejecución de los proyectos, como lo son los procesos de contratación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos que se autorizan son de responsabilidad exclusiva de la instancia ejecutora, tal como lo señalan los artículos 4 y 31 Bis de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.





Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Dirección de Programación de la Inversión Pública.

**UNIDADES RESPONSABLES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Se autorizaron 208 proyectos con un monto total de \$3,338,718,818.39 (31 de diciembre de 2022)

Ejecutor	Crédito 1,000 mdp*		Crédito 137 mdp*		Crédito 363 mdp		Crédito 2,000 mdp		TOTAL	
	PIPs	Monto	PIPs	Monto	PIPs	Monto	PIPs	Monto	PIPs	Monto
CAO	25	\$454,564,334	7	\$134,085,199			20	\$68,926,446	52	\$657,575,979
SINFRA	35	\$115,601,618			13	\$70,615,848	47	\$1,599,132,727	95	\$1,785,350,193
SAPAO	12	\$221,075,569					1	34,979,846	13	\$256,055,415
CEA	10	\$65,806,883			9	\$109,802,167	14	86,992,880	33	\$262,601,930
IODEMC	6	\$64,509,982			3	\$70,445,329			9	\$134,955,311
SEFIN	1	\$49,987,729							1	\$49,987,729
SEMAEDES	1	\$2,090,356							1	\$2,090,356
INPAC					1	\$49,049,600	1	\$19,831,249	2	\$68,880,849
SEMOVI							2	\$121,765,605	2	\$121,765,605
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>\$973,636,471</b>	<b>7</b>	<b>\$134,085,199</b>	<b>25</b>	<b>\$299,912,944</b>	<b>85</b>	<b>\$1,931,628,752</b>	<b>208</b>	<b>\$3,339,263,366</b>
<b>% Avance</b>		<b>100%</b>		<b>100%</b>		<b>85%</b>		<b>99%</b>		<b>98%</b>

Notas\*

Crédito Banobras 137 mdp: crédito finalizado, cerrado y certificado.

Crédito Santander 1,000 mdp: desembolso finalizado.

En el crédito 363 mdp se canceló un proyecto de inversión pública de SEMAEDES y un proyecto de CEA, así mismo, se autorizaron nuevas obras para SINFRA y CEA,

Los créditos pueden variar respecto a los periodos anteriores debido a que se contemplan las adecuaciones presupuestales que realizan las unidades responsables a sus proyectos de inversión pública.

Los créditos nos marcan que la disposición de los recursos es "hasta" el techo del crédito, por lo cual se muestra el porcentaje del crédito que se aprueba.

**CRÉDITO SANTANDER 1,000 MDP**

Contrato de Crédito celebrado el 07 de febrero de 2020, formalizado por un monto de \$ 1,000,000,000 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N), celebrado entre el Banco Santander México S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Santander México y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual se terminó de disponer del recurso en junio de 2021.

**DESEMBOLSOS**

NÚMERO DE DESEMBOLSO	DESTINO		MONTO DISPUESTO	FECHA DE DESEMBOLSO
	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	FONDO DE RESERVA		
1	\$164,227,235	\$4,361,459	\$168,588,694	02-jul-20
2	\$142,977,060	\$3,797,718	\$146,774,778	04-sep-20
3	\$198,179,081	5,263,134	\$203,442,215	30-oct-20
4	\$304,513,862	\$8,087,117	\$312,600,979	17-dic-20
5	\$25,867,125	\$686,965	\$26,554,090	29-ene-21
6	\$90,738,040	\$2,409,773	\$93,147,813	21-abr-21
7	\$46,597,301	\$1,236,897	\$47,834,198	02-jun-21
<b>TOTAL</b>	<b>\$973,099,704</b>	<b>\$25,843,063</b>	<b>\$998,942,767</b>	



Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Dirección de Programación de la Inversión Pública.

**PROYECTOS AUTORIZADOS**

RUBRO	PROYECTOS AUTORIZADOS		PROYECTOS POR UR		
	PROYECTOS	MONTO	PROYECTOS	NÚMERO	MONTO
1. Proyectos Estratégicos	9	\$27,360,776	SINFRA	5	\$14,504,047
			CAO	2	\$ 5,947,385
			CEA	2	\$ 6,909,344
2. Caminos y Puentes	33	\$504,281,620	SINFRA	10	\$55,664,672
			CAO	23	\$448,616,948
3. Proyectos de Rehabilitación, Modernización y Ampliación de la Red Hidráulica	21	\$282,063,464	SAPAO	12	\$221,075,569
			CEA	8	\$58,897,539
			SEMAEDES	1	\$2,090,356
4. Módulos para el Desarrollo de Inf. Social	-	-	-	-	-
5. Espacios Públicos	11	\$25,786,081	SINFRA	11	\$25,786,081
6. Mercados	6	\$64,509,982	IODEMC	6	\$64,509,982
7. Tecnologías	1	\$49,987,729	SEFIN	1	\$49,987,729
8. Electrificaciones y Alumbrados	9	\$19,646,818	SINFRA	9	\$19,646,818
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>90</b>	<b>\$973,636,471</b>			<b>\$973,636,471</b>

**LISTADO DE PROYECTOS EJECUTADOS**

NÚM.	EJERCICIO	UR	NOMBRE PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
1	2020	SINFRA	CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL, 2DA ETAPA	\$3,916,021
2	2020	SINFRA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SOLEDAD ETLA	\$1,801,094
3	2020	SINFRA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DEL BOULEVARD CANCIÓN MIXTECA EN LA LOCALIDAD DEL H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, MUNICIPIO DE LA H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.	\$2,274,337
4	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN SAN JUAN BAUTISTISTA TUXTEPEC	\$3,239,886
5	2020	SINFRA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DEL BOULEVARD 2 DE ABRIL EN LA LOCALIDAD DEL H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, MUNICIPIO DE LA H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.	\$7,056,212
6	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	\$5,168,943
7	2020	SINFRA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CALLE OAXACA Y CALLE NAYARIT EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	\$975,576
8	2020	SINFRA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ASUNCIÓN IXTALTEPEC	\$659,950
9	2020	SINFRA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REYES ETLA	\$501,746
10	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ASUNCIÓN NOCHITLÁN	\$1,801,031
11	2020	SINFRA	AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LACHIXILA EN NEJAPA DE MADERO	\$4,999,450
12	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN IXTLÁN DE JUÁREZ	\$1,104,647
13	2020	SINFRA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VILLA DE ZAACHILA	\$3,563,342
14	2020	SINFRA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	\$1,992,994
15	2020	SINFRA	ELECTRIFICACIÓN DE LA AGENCIA DE POLICÍA EN AGUA ZARCA CUQUILA EN HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	\$3,351,636
16	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA AVENIDA OAXACA EN SAN PEDRO MIXTEPEC	\$31,844,015
17	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES REFORMA, LAZARO CARDENAS (2ª ETAPA)	\$2,958,241
18	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES DIAZ ORDAZ, INDEPENDENCIA, LOS PINOS Y BENITO JUAREZ	\$2,445,576





Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Dirección de Programación de la Inversión Pública.

NÚM.	EJERCICIO	UR	NOMBRE PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
19	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC, EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA TEITIPAC	\$1,529,770
20	2020	SINFRA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO	\$1,059,556
21	2020	SINFRA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN LUVINA	\$1,945,803
22	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PROLONGACIÓN DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN	\$994,195
23	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA "VICENTE GUERRERO" CON CLAVE 20DPR4250R	\$1,798,260
24	2020	SINFRA	"CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV0209Z	\$2,406,949
25	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: ESCOLAR 20DTV0841B EN LA LOCALIDAD DE CAÑADA MARIA	\$1,998,538
26	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA EXPLANADA MUNICIPAL	\$2,331,389
27	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO AL CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO TEPITONGO	\$2,561,698
28	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE TABACHINES EN LA AGENCIA SANTA TERESA	\$998,074
29	2020	SINFRA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA SANTA CRUZ AMILPAS	\$4,931,963
30	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA, REHABILITACIÓN DE COMEDOR Y NÚCLEO DE SANITARIOS, EN EL CENTRO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	\$3,468,215
31	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	\$899,840
32	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO	\$1,038,561
33	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DEL MÓDULO DEPORTIVO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA COATLÁN	\$2,671,214
34	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y GRADA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA JEFATURA DE ZONAS DE SUPERVISIÓN NO. 20 EN EL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	\$2,799,902
35	2020	FINANZAS	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN CIUDAD JUDICIAL	\$49,987,729
36	2020	SEMAEDES	SUMINISTRO DE GEOMEMBRANA DE 1 MM DE ESPESOR PARA LA CELDA DE CONFINAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO EN SAN PABLO VILLA DE MITLA.	\$2,090,356
37	2020	CAO	AMPLIACIÓN DEL CAMINO BARRIO SAN MIGUEL - HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO - CAMPO DE AVIACIÓN DEL KM. 0+000 AL KM. 5+000; SUBTRAMO DEL KM. 0+100 AL KM. 0+200, DEL KM. 0+500 AL KM. 0+900 CON CONCRETO HIDRÁULICO Y DEL KM. 3+000 AL KM. 5+000 CON CONCRETO ASFÁLTIC	\$5,014,156
38	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DEL AMATE - ACATLÁN - COSOLAPA - VICENTE Y CAMALOTE - LIMITES EDOS. OAX/VER, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 43+000, TRAMOS PARCIALES.	\$30,373,182
39	2020	CAO	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA OAXACA - XOXOCOTLÁN - CUILÁPAM DE GUERRERO DEL KM 0+000 AL KM 11+000 (4 CARRILES)	\$9,498,507
40	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DE IXTLÁN - CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ - NATIVIDAD - ZOOGOCHO - SAN JUAN TABAA - VILLA ALTA - SAN ANDRÉS YAA - SAN MELCHOR BETAZA - SAN PEDRO CAJONOS - DÍAZ ORDAZ - E.C.(190), SUBTRAMO IXTLÁN - ZOOGOCHO, DEL KM 0+000 AL KM 58+000, EN TRAMOS PARCI	\$27,899,448
41	2020	CAO	CONSERVACIÓN EL VADO - SAN SEBASTIÁN DE LAS GRUTAS - SAN VICENTE LACHIXIO - SANTA MARÍA LACHIXIO - SAN FERNANDO DE MATAMOROS - SAN FRANCISCO CAHUACUA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 80+000, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 31+500	\$16,499,700
42	2020	CAO	MEJORAMIENTO DE HUAJUAPAN - SAN MARCOS ARTEAGA - SAN AGUSTÍN ATENANGO - SAN MIGUEL TLACOTEPEC - SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA - STGO. JUXTLAHUACA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 100+000-; SUBTRAMO HUAJUAPAN - TLACOTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 80+000 TRAMOS DIVERSOS	\$17,998,758
43	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO POCHUTLA DEL KM 0+000 AL KM 5+800	\$18,457,762
44	2020	CAO	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO SALADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS	\$11,979,494
45	2020	CAO	CONSERVACIÓN EL MEZQUITE - SANTA MARÍA CHIMALAPAS, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 55+000, SUBTRAMOS DIVERSOS	\$14,204,248
46	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DEL E.C. FEDERAL 200 (ACAPULCO- PINOTEPA NACIONAL)- EL CIRUELO - SANTO DOMINGO ARMENTA- SANTIAGO TAPEXTLA E.C(CUAJINICUILAPA GRO. - BARRA MALDONADO GRO.), SUBTRAMO E.C. FEDERAL 200 (ACAPULCO- PINOTEPA NACIONAL)- EL CIRUELO - SANTO	\$24,900,007





# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Dirección de Programación de la Inversión Pública.

NÚM.	EJERCICIO	UR	NOMBRE PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
			DOMINGO A	
47	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO E.C.(TLAXIACO-PUTLA)—RÍO OCOTEPEC-SANTO TOMÁS OCOTEPEC-SANTA MARÍA YUCUITE, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 42+000, SUBTRAMOS DEL KM 3+500 AL KM21+000 EN UNA PRIMERA ETAPA SERÍA EL TRAMO DEL KM 3+500 AL KM 7+000	\$12,901,424
48	2020	CAO	REHABILITACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA TLAXIACO - SAN MIGUEL EL GRANDE DEL KM 0+000 AL KM 42+000, EN TRAMOS PARCIALES.	\$24,511,393
49	2020	CAO	CONSERVACIÓN DE HUAJUAPAN DE LEÓN – MARISCALA DE JUÁREZ – GUADALUPE DE RAMÍREZ, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 80+200	\$9,999,135
50	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO DEL CORTE KM. 17+900 S/C BOCA DEL MONTE – COL. CUAUHTÉMOC	\$5,882,587
51	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DEL E.C. FEDERAL 125 (YUCUDAA- PINOTEPA NACIONAL)- SAN MIGUEL TLACAMAMA- PINOTEPA DE DON LUIS- SAN JUAN COLORADO- SAN AGUSTÍN CHAYUCO- SANTA CATARINA MECOACÁN- E.C. FEDERAL 200 (PINOTEPA NACIONAL- ACAPULCO), SUBTRAMO E.C. FEDERAL 125 (YUCU	\$19,144,512
52	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DE SOLA DE VEGA - SAN PEDRO JUCHATENGO - SAN GABRIEL MIXTEPEC - SAN PEDRO MIXTEPEC - PUERTO ESCONDIDO, DEL KM 78+800 AL KM 244+000, TRAMOS PARCIALES.	\$69,789,389
53	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DE SANTIAGO JUXTLAHUACA - SAN JUAN MIXTEPEC - TLAXIACO - SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC - SAN MATEO PEÑASCO - ASUNCIÓN BUENAVISTA - CHALCATONGO - SANTIAGO YOSONDUA, TRAMO: TLAXIACO - SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC - SAN MATEO PEÑASCO - ASUNCIÓN BUENAVISTA	\$28,417,362
54	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CERRO DEL VIDRIO – SANTA CATARINA JUQUILA – RÍO GRANDE TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 82+000 SUBTRAMOS PARCIALES	\$15,586,930
55	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO BOCA DEL MONTE -COL. CUAUHTÉMOC- ESMERALDA LÍMITES EDOS OAX/VER. TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 18+000, EN TRAMOS PARCIALES	\$27,432,502
56	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DE JUCHITÁN – UNIÓN HIDALGO – LA VENTA – SAN MIGUEL CHIMALAPA-COFRADÍA - SANTA INÉS - E.C. (EL MEZQUITE - SANTA MARÍA CHIMALAPA), DEL KM 0+000 AL KM 78+000, SUBTRAMO: JUCHITÁN – UNIÓN HIDALGO – LA VENTA -E.C. (JUCHITÁN - ARRIAGA) DEL KM 0+	\$29,594,091
57	2020	CAO	AMPLIACIÓN DEL CAMINO SAN JOSÉ CHILTEPEC - SAN ISIDRO NARANJAL DEL KM 0+000 AL KM 10+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL 1+700	\$12,311,454
58	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ATOYAC, ENTRE SAN JACINTO AMILPAS - TECNOLÓGICO- PARQUE DEL AMOR DEL KM 0+000 AL KM 16+300, TRAMOS PARCIALES (1RA. ETAPA)	\$2,954,504
59	2020	CAO	CONSERVACIÓN DE COPALITA- PLUMA HIDALGO- HUATULCO, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+6000 TRAMOS PARCIALES	\$13,266,405
60	2020	CAO	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLÁN	\$1,954,519
61	2020	CAO	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLÁN	\$3,992,866
62	2020	CEA	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SAN JUAN QUIAHUJE	\$1,009,054
63	2020	CEA	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SAN PEDRO COMITANCILLO	\$5,694,357
64	2020	CEA	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 3A ETAPA EN SANTIAGO LAOLLAGA	\$7,787,778
65	2020	CEA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SAN PABLO COATLÁN	\$479,175
66	2020	CEA	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SAN LORENZO CACOTEPEC	\$9,990,093
67	2020	CEA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SAN JUAN TAMAZOLA	\$3,249,892
68	2020	CEA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	\$5,455,013
69	2020	CEA	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO COATLÁN DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	\$6,430,169
70	2020	CEA	REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN SANTA CRUZ AMILPAS	\$3,272,452
71	2020	SAPAO	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO MARGEN DERECHA DEL RÍO ATOYAC EN OAXACA DE JUÁREZ	\$25,010,728
72	2020	SAPAO	REHABILITACIÓN DE COLECTOR MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ATOYAC 2DA ETAPA EN OAXACA DE JUÁREZ	\$15,247,431
73	2020	SAPAO	EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RAMAL ELÉCTRICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SAN SEBASTIÁN TUTLA	\$10,487,948
74	2020	SAPAO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL SECTOR GUADALUPE VICTORIA EN OAXACA DE JUÁREZ	\$40,189,602
75	2020	SAPAO	CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR DE DRENAJE PLUVIAL EN LAS ZONAS ADYACENTES DE LA CENTRAL DE ABASTO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	\$48,162,907





Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Dirección de Programación de la Inversión Pública.

NÚM.	EJERCICIO	UR	NOMBRE PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
76	2020	SAPAO	CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR DE DRENAJE SANITARIO EN LAS ZONAS ADYACENTES DE LA CENTRAL DE ABASTO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	\$27,556,621
77	2020	SAPAO	CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR DE DRENAJE SANITARIO, ZONA AFECTADA POR INCENDIO EN LA CENTRAL DE ABASTO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	\$667,308
78	2020	SAPAO	CONSTRUCCION DE SUBCOLECTOR DE DRENAJE PLUVIAL, ZONA AFECTADA POR INCENDIO EN LA CENTRAL DE ABASTO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ	\$1,514,623
79	2020	SAPAO	SUSTITUCIÓN, EQUIPAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE POZO PROFUNDO PARA EL SUMINISTRO DE LA CENTRAL DE ABASTO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	\$12,399,848
80	2020	SAPAO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, ZONA AFECTADA POR INCENDIO EN LA CENTRAL DE ABASTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ	\$389,239
81	2020	SAPAO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL SECTOR RÍO BLANCO EN OAXACA DE JUÁREZ	\$30,778,374
82	2020	SAPAO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS ZONAS ADYACENTES A LA CENTRAL DE ABASTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	\$8,670,941
83	2020	IODEMC	REHABILITACIÓN DEL MERCADO BENITO JUÁREZ EN LA H. CIUDAD DE TLAXIACO	\$8,499,904
84	2020	IODEMC	REHABILITACIÓN DEL MERCADO DÍAZ ORDAZ EN EJUTLA DE CRESPO	\$6,916,450
85	2020	IODEMC	TERMINACIÓN DEL MERCADO EN CIUDAD IXTEPEC.	\$10,800,000
86	2020	IODEMC	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN PINOTEPA NACIONAL	\$22,172,524
87	2020	IODEMC	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN HUAUTLA DE JIMÉNEZ	\$10,397,855
88	2021	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN EL CECYTE EMSAD NÚMERO 8 CLAVE 20EMS0008D	\$2,512,995
89	2021	CEA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO 1RA. ETAPA (ZONA CENTRO-ZONA TURÍSTICA) EN SAN PEDRO MIXTEPEC-DTTO. 22 -	\$22,438,900
90	2021	IODEMC	OBRA PRELIMINAR Y ACABADOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS SINIISTRADAS POR INCENDIO EN LA CENTRAL DE ABASTO "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	\$5,723,249
TOTAL				\$973,636,471

**CRÉDITO BANOBRAS 137 MDP**

Contrato Crédito celebrado el 07 de febrero de 2020, formalizado por un monto de \$ 137,085,199.53 (Ciento treinta y siete millones ochenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos 53/100 M.N), celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Los recursos del Crédito se terminaron de disponer el 29 de marzo 2021 y se comprobó la aplicación de los recursos ejercidos del crédito el 18 de junio de 2021 a través de la certificación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental que los recursos del crédito fueron aplicados en términos de lo que estipula el contrato y que las obras o adquisiciones financiadas con estos recursos fueron contratadas conforme a lo que establece la legislación aplicable.

El crédito se destinó para financiar el costo de inversiones público productivas, incluido en su caso, el impuesto al valor agregado, en los denominados Módulos para el Desarrollo de Infraestructura Social que consisten en las adquisiciones de toda clase de maquinaria para uso, entre otros, de construcción, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 809.







"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.  
Dirección de Programación de la Inversión Pública.

### DESEMBOLSOS

NÚMERO DE DESEMBOLSO	DESTINO		MONTO DISPUESTO	FECHA DE DESEMBOLSO
	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	FONDO DE RESERVA		
1	\$ 37,254,177	\$675,210	\$37,929,387	26-Jun-20
2	\$61,429,613	\$789,500	\$62,219,113	10-sep-20
3	\$13,804,000	\$192,500	\$13,996,500	30-oct-20
4	\$11,692,800	\$188,660	\$11,881,460	10-mar-21
5	\$ 9,904,609	\$139,012	\$10,043,621	29-mar-21
<b>TOTAL</b>	<b>\$134,085,200</b>	<b>\$1,984,882</b>	<b>\$136,070,082</b>	

### CERTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL DESTINO	MONTO APLICADO	% RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO
Proyectos de Inversión Pública Productiva denominados Módulos para el Desarrollo de Infraestructura Social que consisten en las adquisiciones de toda clase de maquinaria para uso, entre otros, de construcción, a que se refiere la fracción II del Artículo Tercero del Decreto de Autorización.	\$134,085,199.51	98.54%
Fondo de Reserva del Crédito	\$1,984,882.00	1.46%
<b>TOTAL</b>	<b>\$136,070,081.51</b>	<b>100%</b>

### PROYECTOS AUTORIZADOS

RUBRO	PROYECTOS AUTORIZADOS		PROYECTOS POR UR		
	PROYECTOS	MONTO	UR	NÚMERO	MONTO
1. Módulos para el Desarrollo de Inf. Social	7	\$134,085,199	CAO	7	\$134,085,199
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7</b>	<b>\$134,085,199</b>		<b>7</b>	<b>\$134,085,199</b>

\*El número de proyecto indica el número de autorizaciones y contratos.

### (LISTADO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES REALIZADAS)

NÚM.	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE UNIDADES	MONTO DE INVERSIÓN APLICADO CON RECURSOS DEL CRÉDITO
1	Adquisición de Tractores de Cadena	2	\$14,848,000.00
2	Adquisición de retroexcavadoras	11	\$21,388,609.47
3	Adquisición de excavadoras de orugas	11	\$45,648,590.04
4	Adquisición de motoniveladoras next gen	10	\$52,200,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$134,085,199.51</b>
5	Fondo de Reserva		\$1,984,882.00
	<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$136,070,081.51</b>

- La descripción indica el tipo de maquinaria adquirida.
- Crédito terminado y certificado.

Crédito BANOBRAS 2,000 mdp

Contrato Crédito celebrado el 12 de marzo de 2020, formalizado por un monto de \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N), celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.



Secretaría de Finanzas  
 Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.  
 Dirección de Programación de la Inversión Pública.

Es un crédito con periodo original de disposición hasta el 31 de agosto de 2022, sin embargo, el Banco Nacional de Obra y Servicio Públicos, comunicó al Estado que en la sesión número 43 ordinaria del Comité Interno de Crédito BANOBRAS, celebrada el 19 de agosto de 2022, mediante acuerdo número A157/22 autorizaron una prórroga al periodo de disposición de los recursos del crédito hasta el 28 de octubre de 2022.

Los recursos del Crédito se terminaron de disponer el 24 de octubre de 2022 y se comprobó la aplicación de los recursos ejercidos del crédito el mismo día 24 de octubre de 2022 a través de la certificación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental que los recursos del crédito fueron aplicados en términos de lo que estipula el contrato y que las obras o adquisiciones financiadas con estos recursos fueron contratadas conforme a lo que establece la legislación aplicable.

El crédito se destinó para financiar el costo de inversiones público productivas, incluido en su caso, el impuesto al valor agregado y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 809.

### DESEMBOLSOS

NÚMERO DE DESEMBOLSO	DESTINO		MONTO DISPUESTO	FECHA DE DESEMBOLSO
	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	FONDO DE RESERVA		
1	\$74,002,792	\$1,965,327	\$75,968,118	30-oct-20
2	\$125,400,256	\$3,330,313	\$128,730,569	18-dic-20
3	\$28,012,043	\$743,929	\$28,755,972	29-ene-20
4	\$51,775,439	\$1,375,025	\$53,150,463	21-abr-21
5	\$74,925,793	\$1,989,839	\$76,915,632	02-jun-21
6	\$158,922,741	\$4,220,585	\$163,143,326	06-ago-21
7	\$76,518,587	\$2,032,140	\$78,550,727	08-dic-21
8	\$163,649,700	\$4,346,122	\$167,995,821	04-feb-22
9	\$119,157,961	\$3,164,534	\$122,322,495	08-abr-22
10	\$147,650,228	\$3,921,216	\$151,571,445	01-jun-22
11	\$231,277,778	\$6,142,152	\$237,419,930	23-jun-22
12	\$124,827,215	\$3,315,099	\$128,142,314	28-jul-22
13	\$212,783,220	\$5,650,983	\$218,434,203	26-ago-22
14	\$109,344,803	\$2,903,921	\$112,248,724	29-sep-22
15	\$175,811,130	\$4,669,098	\$180,480,228	27-oct-22
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,874,059,686</b>	<b>\$49,770,283</b>	<b>\$1,923,829,967</b>	

### PROYECTOS AUTORIZADOS

RUBRO	PROYECTOS AUTORIZADOS		PROYECTOS POR UR		
	PROYECTOS	MONTO	UR	NÚMERO	MONTO
1. Proyectos Estratégicos	11	\$1,240,956,672	SEMOVI	1	\$106,828,350
			SINFRA	9	\$1,114,297,073
			INPAC	1	\$19,831,249





# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Dirección de Programación de la Inversión Pública.

RUBRO	PROYECTOS AUTORIZADOS		PROYECTOS POR UR		
	PROYECTOS	MONTO	UR	NÚMERO	MONTO
2. Caminos y Puentes	43	\$490,818,845	SINFRA	23	\$421,892,399
			CAO	20	\$68,926,446
3. Proyectos de Rehabilitación, Modernización y Ampliación de la Red Hidráulica	15	\$121,972,726	CEA	14	\$86,992,880
			SAPAO	1	\$34,979,846
4. Módulos para el Desarrollo de Inf. Social	-	-	-	-	-
5. Espacios Públicos	15	\$76,680,806	SEMOVI	1	\$14,937,255
			SINFRA	14	\$61,743,551
6. Mercados	-	-	-	-	-
7. Tecnologías	-	-	-	-	-
8. Electrificaciones y Alumbrados	1	1,199,704	SINFRA	1	\$1,199,704
9. Proyecto de infraestructura para el desarrollo interurbano del Oriente de la Zona Metropolitana de Oaxaca	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>\$1,931,628,753</b>		<b>85</b>	<b>\$1,931,628,753</b>

## LISTADO DE PROYECTOS EJECUTADOS

NÚM.	EJERCICIO	UR	NOMBRE PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
1	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE USOS MÚLTIPLES DEL COBAO PLANTEL 58, EN EL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, OAXACA	\$2,444,435.95
2	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, EN EL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, OAXACA	\$534,492.10
3	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA CLAVE: 20DPR0372A EN EL MUNICIPIO DE REFORMA DE PINEDA, OAXACA	\$2,015,868.78
4	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE COSJUEZA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, OAXACA	\$4,998,353.42
5	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN Y TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA "UNIÓN Y PROGRESO", CLAVE: 20DPR1197S, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA TONAMECA, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TONAMECA, OAXACA	\$2,964,948.63
6	2020	SINFRA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE TEOTZAPOTLAN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA	\$4,878,101.40
7	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHADO EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 133, CLAVE: 20DST0150C	\$2,564,971.69
8	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO BARRIO ALTO SANTO DOMINGO BARRIO ALTO (PARQUE INDUSTRIAL)	\$1,884,365.95
9	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA 5 DE MAYO, COLONIA LA SOLEDAD, EN LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE (SEGUNDA ETAPA)	\$4,850,061.85
10	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA COLONIA COMPOSITORES, EN EL MUNICIPIO SAN PABLO VILLA DE MITLA.	\$1,473,359.51
11	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ 2ª ETAPA	\$1,717,114.94
12	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO	\$1,799,894.45
13	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL COBAO PLANTEL 12 CLAVE 20ECB0012J	\$1,918,354.96
14	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CUAUHEMOC DEL KM 0+565.00 AL KM 0+857.64, ENTRE CALLE MELCHOR OCAMPO Y FRANCISCO I. MADERO - CUIDAD IXTEPEC	\$4,997,950.17
15	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PROGRESO	\$3,598,757.67
16	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES EDUARDO VASCONCELOS Y BENITO JUÁREZ, COLONIA CENTRO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN.	\$4,998,083.22
17	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DEL PANTEÓN	\$1,399,095.65
18	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 12 DE OCTUBRE DE LA LOCALIDAD DE ARROYO CHOAPAM DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC	\$2,484,601.80
19	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES EL OLVIDO Y LAS PIEDRAS.	\$2,496,255.01
20	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIO NO. 264	\$2,031,429.26
21	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES ENEBROS Y ABRAHAM CASTELLANOS EN LA LOCALIDAD DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	\$1,095,417.08





Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Dirección de Programación de la Inversión Pública.

NÚM.	EJERCICIO	UR	NOMBRE PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
22	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES LA PAZ Y OBREROS EN LA LOCALIDAD DE OCOTLAN DE MORELOS	\$6,097,556.81
23	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA AGENCIA DE RÍO SECO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ZOQUITLÁN	\$1,931,057.85
24	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CRUZ VERDE EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO CHAZUMBA	\$1,060,686.28
25	2020	SINFRA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EMILIO PIMENTEL, EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	\$908,852.56
26	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE LA ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA CLAVE: 20DPR0422S	\$2,385,754.83
27	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE EXPLANADA DE USOS MÚLTIPLES DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN LACHIXONASE - SAN CARLOS YAUTEPEC - ASUNCIÓN LACHIXONASE	\$1,977,793.25
28	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO QUIATONI.	\$1,063,329.57
29	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE IGNACIO RAYÓN ROJAS DE CUAUHTÉMOC - ROJAS DE CUAUHTÉMOC	\$2,270,596.70
30	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA PLATO SOL SAN MATEO YUCUTINDOO - SAN MATEO YUCUTINDOO	\$2,496,425.27
31	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PALACIO MUNICIPAL - COSOLAPA	\$9,929,700.80
32	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 2 DE NOVIEMBRE DE LA COLONIA LAGUNA YUPI.	\$531,303.99
33	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CALLEJÓN NUEVA VIDA 2 DE LA COLONIA CAMPESINA.	\$732,447.57
34	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL OAXACA 4TA ETAPA	\$59,919,744.66
35	2021	SINFRA	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TRONCAL NO. 175 (OAXACA-PUERTO ANGEL) KM1+000 AL KM6+300, ENTRONQUE A NIVEL CON AV. UNIVERSIDAD EN KM 2+320 Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE "RIO SALADO" EN EL KM 2+977.14 EN LOS MUNICIPIOS DE OAXACA DE JUAREZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SAN ANTONIO DE LA CAL Y SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, EN EL ESTADO DE OAXACA (1A ETAPA)	\$194,984,679.00
36	2021	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL ÁLVARO CARRILLO	\$360,073,514.45
37	2020	SEMOVI	PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE OAXACA Y OBRAS ASOCIADAS	\$106,828,349.80
38	2021	SEMOVI	IMPLEMENTACIÓN DE BICIRUTA 2021 TRAMO NORTE-SUR YORIENTE-PONIENTE EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA LUCÍA DEL CAMINO	\$14,937,254.97
39	2020	CAO	AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. (SANTO TOMÁS OCOTEPEC - SANTA MARÍA YUCUHITI) - BENITO JUÁREZ, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 0+765.50, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL KM 0+520 EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS OCOTEPEC	\$4,985,669.99
40	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO XONE, EN PUERTO ÁNGEL, KM. 0+390 SOBRE CARRETERA PUERTO ANGEL - SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA	\$4,849,277.96
41	2020	CAO	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL SAN FRANCISCO DEL MAR - EL SAUCE DEL KM. 0+000 AL KM. 16+000 TRAMOS PARCIALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC	\$2,431,081.83
42	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DÍAZ ORDAZ - VILLA HIDALGO YALALAG - SAN ILDEFONSO VILLA ALTA DEL TRAMO 82+789.50 AL KM. 82+839.50, EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO	\$1,453,259.41
43	2020	CAO	CONSERVACIÓN DEL CAMINO GUEVEA DE HUMBOLDT-EL PORVENIR DEL KM 0+000 AL KM 20+000 EN TRAMOS PARCIALES EN LA LOCALIDAD DE GUEVEA DE HUMBOLDT	\$2,982,054.17
44	2020	CAO	CONSERVACIÓN DEL CAMINO XICAPESTLE-CORRAL DE PIEDRA DEL KM 0+000 AL KM 7+000 T.P. EN LA LOCALIDAD DE GUEVEA DE HUMBOLDT	\$1,075,946.16
45	2020	CAO	CONSERVACIÓN DEL CAMINO E.C.(XICAPESTLE- CORRAL DE PIEDRA) - LA CUMBRE DEL KM 0+000 AL KM 4+000 EN LA LOCALIDAD DE GUEVEA DE HUMBOLDT	\$922,098.95
46	2020	CAO	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL LAS PLAMAS-SANTO DOMINGO E.C.(LA VENTOSA-TAPANATEPEC) 0+000 AL KM. 15+400 TRAMOS PARCIALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NILTEPEC	\$2,554,458.10
47	2020	CAO	CONSERVACIÓN DEL CAMINO SANTIAGO LACHIGUIRI-LOMA ESPERANZA - SANTA MARIA NATIVITAS COATLAN DEL KM 0+000 AL KM 37+500 TRAMOS PARCIALES, EN EL MUNICIPIO SANTIAGO LACHIGUIRI	\$4,479,660.21
48	2020	CAO	CONSERVACION DEL CAMINO GUEVEA DE HUMBOLDT - XICALPEXTLE DEL KM 0+000 AL KM 3+600 EN EL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT	\$150,118.42
49	2020	CAO	CONSERVACION DEL CAMINO E.C (XICALPEXTLE-LA CUMBRE) LAGUNAS DEL KM 0+000 AL KM 1+400 EN GUEVEA DE HUMBOLDT	\$332,314.46
50	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SANTIAGO CHOÁPAM - SAN JUAN TEOTALCINGO DEL KM 0+000 AL KM 20+000 EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHOÁPAM	\$4,946,158.08
51	2020	CAO	CONSERVACIÓN DEL CAMINO RURAL LIMITES CON EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOÓ - ZARAGOZA YUCUHITI - LA ESPERANZA DEL KM. 0+000 AL KM. 4+000 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI	\$995,999.99
52	2020	CAO	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "S/RIO YUUNUUM" UBICADO EN EL KM 3+049 DEL CAMINO SAN JUAN MIXTEPEC - AGUA ZARCA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC PRIMERA ETAPA	\$4,799,925.87
53	2020	CAO	CONSERVACIÓN DE LA CARRETERA SAN PABLO COATLÁN - SAN SEBASTIÁN COATLÁN - E.C. (BARRANCA LARGA - VENTANILLA) DEL KM 0+000 AL KM 22+000, SUBTRAMO DEL KM 14+000 AL KM 22+000. EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN COATLÁN	\$3,999,216.80
54	2020	CAO	CONSERVACIÓN DE LA CARRETERA E.C(BARRANCA LARGA - VENTANILLA) - LALANA - SAN BALTAZAR LOXICHA, DEL KM 0+000 AL KM 14+290, SUBTRAMO DEL KM 12+300 AL KM 14+290. EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLÁN	\$1,784,366.95
55	2020	CAO	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SAN PABLO COATLÁN - SAN SEBASTIÁN COATLÁN - E.C. (BARRANCA LARGA - VENTANILLA) DEL KM 0+000 AL KM 22+000, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 1+300 Y DEL KM 4+600 AL KM 14+000. EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PABLO COATLÁN Y SAN SEBASTIÁN COATLÁN	\$4,862,080.89





# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Dirección de Programación de la Inversión Pública.

NÚM.	EJERCICIO	UR	NOMBRE PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
56	2020	CAO	CONSERVACIÓN DEL CAMINO E.C. (BARRANCA LARGA - VENTANILLA) - LALANA - SAN BALTAZAR LOXICHA, DEL KM 0+000 AL KM 14+290, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 12+300. EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BALTAZAR LOXICHA Y SAN PABLO COATLÁN	\$3,234,834.36
57	2020	CAO	CONSERVACIÓN DE LA CARRETERA SAN PABLO COATLÁN - SAN SEBASTIÁN COATLÁN - E.C. (BARRANCA LARGA - VENTANILLA) DEL KM 0+000 AL KM 22+000, SUBTRAMO DEL KM 1+300 AL KM 4+600. EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PABLO COATLÁN Y SAN SEBASTIÁN COATLÁN	\$7,359,070.71
58	2020	CAO	CONSERVACIÓN DE LA CARRETERA SAN JOSÉ CIENEGUILLA - E.C. (BARRANCA LARGA - VENTANILLA) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 7+500. EN LOS MUNICIPIOS DE SAN SEBASTIÁN COATLÁN Y SAN PABLO COATLAN	\$10,728,852.44
59	2020	SAPAO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO EN OAXACA DE JUÁREZ	\$34,979,845.76
60	2021	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CASA QUETZAL DEL DIF ESTATAL OAXACA EN LA LOCALIDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	\$23,134,554.17
61	2021	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEL CONGRESO EN SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	\$322,531,445.94
62	2021	CEA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUAJINICUL, MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLDT	\$3,100,773.60
63	2021	CEA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA GUILLERMO GÓNZALEZ GUARDADO (2DA ETAPA) EN LA LOCALIDAD VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA	\$3,145,375.28
64	2021	CEA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NIZAVIGANA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA GUIENAGATI	\$4,427,630.33
65	2021	CEA	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD SECTOR H TRES MUNICIPIO SANTA MARÍA HUATULCO	\$3,293,146.78
66	2022	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL BOULEVARD CIRCUITO INTERIOR DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ	\$38,418,066.16
67	2022	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL BOULEVARD CIRCUITO INTERIOR DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ	\$51,995,329.83
68	2022	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL BOULEVARD CIRCUITO INTERIOR DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ	\$85,975,916.43
69	2022	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL BOULEVARD CIRCUITO INTERIOR DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ	\$177,822,832.49
70	2022	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL BOULEVARD CIRCUITO INTERIOR DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ	\$92,537,942.80
71	2022	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL BOULEVARD CIRCUITO INTERIOR DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ	\$35,016,996.36
72	2022	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL BOULEVARD CIRCUITO INTERIOR DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ	\$29,986,265.19
73	2022	SINFRA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS CALLES VICENTE GUERRERO Y CAMINO VIEJO A COLORADO, EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO GUILA, SANTIAGO MATATLAN	\$1,199,703.97
74	2022	CEA	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$5,204,137.28
75	2022	INPAC	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA. (2A. ETAPA)	\$19,831,249.28
76	2022	CEA	CONSTRUCCIÓN DE 40 SANITARIOS SECOS	\$289,768.24
77	2022	CEA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CAPULÁPAM DE MÉNDEZ	\$3,288,826.57
78	2022	CEA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO 1RA. ETAPA (ZONA CENTRO-ZONA TURÍSTICA, ACCIONES ADICIONALES)	\$4,029,517.80
79	2022	CEA	REHABILITACION DE 5 POZOS PROFUNDOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$6,820,478.30
80	2022	CEA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO (COLECTOR ZONA NORTE, COLECTOR ZONA CENTRO Y COLECTOR ZONA SUR)	\$8,480,227.79
81	2022	CEA	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE OAXACA DE JUÁREZ Y ZONA CONURBADA	\$19,890,000.00
82	2022	CEA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$17,780,988.66
83	2022	CEA	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO REAL	\$3,828,730.00
84	2022	CEA	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	\$3,413,279.48
85	2022	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL ÁLVARO CARRILLO 2A ETAPA	\$37,004,316.22





Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Dirección de Programación de la Inversión Pública.

NÚM.	EJERCICIO	UR	NOMBRE PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
TOTAL				\$1,931,628,752.31*

\*Notas: El monto autorizado no coincide con el desembolsado, dado que las UR's aun no terminan de hacer sus reducciones presupuestales, por eso la diferencia de los 1931 autorizados vs. los 1874 desembolsados.

**Crédito BANOBRAS 363 mdp**

El contrato de apertura de crédito simple de fecha 07 de febrero de 2020 celebrado entre BANOBRAS en su calidad de Acreditante y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, en su calidad de Acreditado por la cantidad de \$362,914,800.47, destinados a las Inversiones Público Productivas.

El Crédito BANOBRAS 363 MDP se terminó de disponer el día 28 de julio del 2022, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de crédito, la fecha límite para la comprobación del recurso a BANOBRAS fue el 26 de octubre de 2022, a la fecha el crédito se encuentra pendiente de certificar que los recursos del crédito fueron aplicados en términos de lo que estipula el contrato y que las obras o adquisiciones financiadas con estos recursos fueron contratadas conforme a lo que establece la legislación aplicable.

**DESEMBOLSOS**

NÚMERO DE DESEMBOLSO	DESTINO		MONTO DISPUESTO	FECHA DE DESEMBOLSO
	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	FONDO DE RESERVA		
1	\$49,472,557.91	\$1,313,865.84	\$50,786,423.75	04-sep-20
2	\$5,965,117.27	\$158,418.41	\$6,123,535.68	30-oct-20
3	\$10,862,541.34	\$288,481.59	\$11,151,022.93	17-dic-20
4	\$16,288,228.09	\$432,574.08	\$16,720,802.17	29-ene-21
5	\$40,147,732.85	\$1,066,222.10	\$41,213,954.95	21-abr-21
6	\$34,474,299.49	\$915,550.08	\$35,389,849.57	02-jun-21
7	\$63,059,182.01	\$1,674,692.16	\$64,733,874.17	05-ago-21
8	\$62,117,113.43	\$1,649,673.21	\$63,766,786.64	09-dic-21
9	\$4,394,917.69	\$116,717.88	\$4,511,635.57	04-feb-22
10	\$6,714,574.36	\$178,322.09	\$6,892,896.45	08-abr-22
11	\$5,642,216.21	\$149,842.97	\$5,792,059.18	01-jun-22
12	\$774,462.56	\$20,567.76	\$795,030.32	28-jul-22
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 299,912,943.21</b>	<b>\$ 7,964,928.17</b>	<b>\$ 307,877,871.38</b>	

  
 Unidad de Planeación e Inversión Pública  
 Secretaría de Finanzas  
 Gobierno del Estado de Oaxaca





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Dirección de Programación de la Inversión Pública.

**PROYECTOS AUTORIZADOS**

RUBRO	PROYECTOS AUTORIZADOS		PROYECTOS POR UR		
	PROYECTOS	MONTO	UR	NÚMERO	MONTO
1. Proyectos Estratégicos	6	\$49,489,640	SINFRA	6	\$49,489,640
2. Caminos y Puentes	-	-	-	-	-
3. Proyectos de Rehabilitación, Modernización y Ampliación de la Red Hidráulica	8	\$109,802,167	CEA	8	\$109,802,167
4. Módulos para el Desarrollo de Inf. Social	-	-	-	-	-
5. Espacios Públicos	6	\$40,797,191	IODEMC	1	\$25,128,130
			SINFRA	5	\$15,669,061
6. Mercados	3	\$94,366,799	INPAC	1	\$49,049,600
			IODEMC	2	\$45,317,199
7. Tecnologías	-	-	-	-	-
8. Electrificaciones y Alumbrados	2	\$5,457,148	CEA	2	\$5,457,148
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>25</b>	<b>\$299,912,944</b>		<b>25</b>	<b>\$299,912,944</b>

\* En el crédito 363 mdp se canceló un proyecto de inversión pública de SEMAEDSO y un proyecto de CEA, así mismo, se autorizaron nuevas obras para SINFRA y CEA,

**PROYECTOS EJECUTADOS**

NÚM.	EJERCICIO	UR	NOMBRE PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
1	2021	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES 1° DE MAYO E INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLÁN	\$1,404,010
2	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE ALAS.	\$37,026,383
3	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LAS CALLES 5 DE MAYO, BENITO JUÁREZ Y ALVARO OBREGÓN DE LA LOCALIDAD SAN JERÓNIMO ZEGACHE, MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZEGACHE, DISTRITO DE OCOTLÁN OAXACA.	\$4,930,120
4	2020	SINFRA	CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE EL SALITRERO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC EL SALITRERO	\$2,660,877
5	2020	SINFRA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA DELEGACION DE LA COLONIA EL PORVENIR SANTA MARÍA COLOTEPEC - BRISAS DE ZICATELA	\$3,103,847
6	2020	SINFRA	CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE EL PUERTECITO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA COLOTEPEC - SANTA MARÍA COLOTEPEC - SANTA ELENA (EL PUERTECITO)	\$2,645,077
7	2020	SINFRA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESC. PRIM. IGNACIO MARISCAL, CLAVE: 20DPR2162] SANTA MARÍA COLOTEPEC - BARRA DE NAVIDAD	\$2,649,446
8	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA "PRIMARIA BENITO JUAREZ" C.C.T. 20DPR0688Z - SAN JUAN COTZOCÓN - JALTEPEC DE CANDYOCC	\$2,435,342
9	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL PARAJE LA CANDELARIA EN SAN BARTOLO COYOTEPEC	\$4,906,336





Secretaría de Finanzas

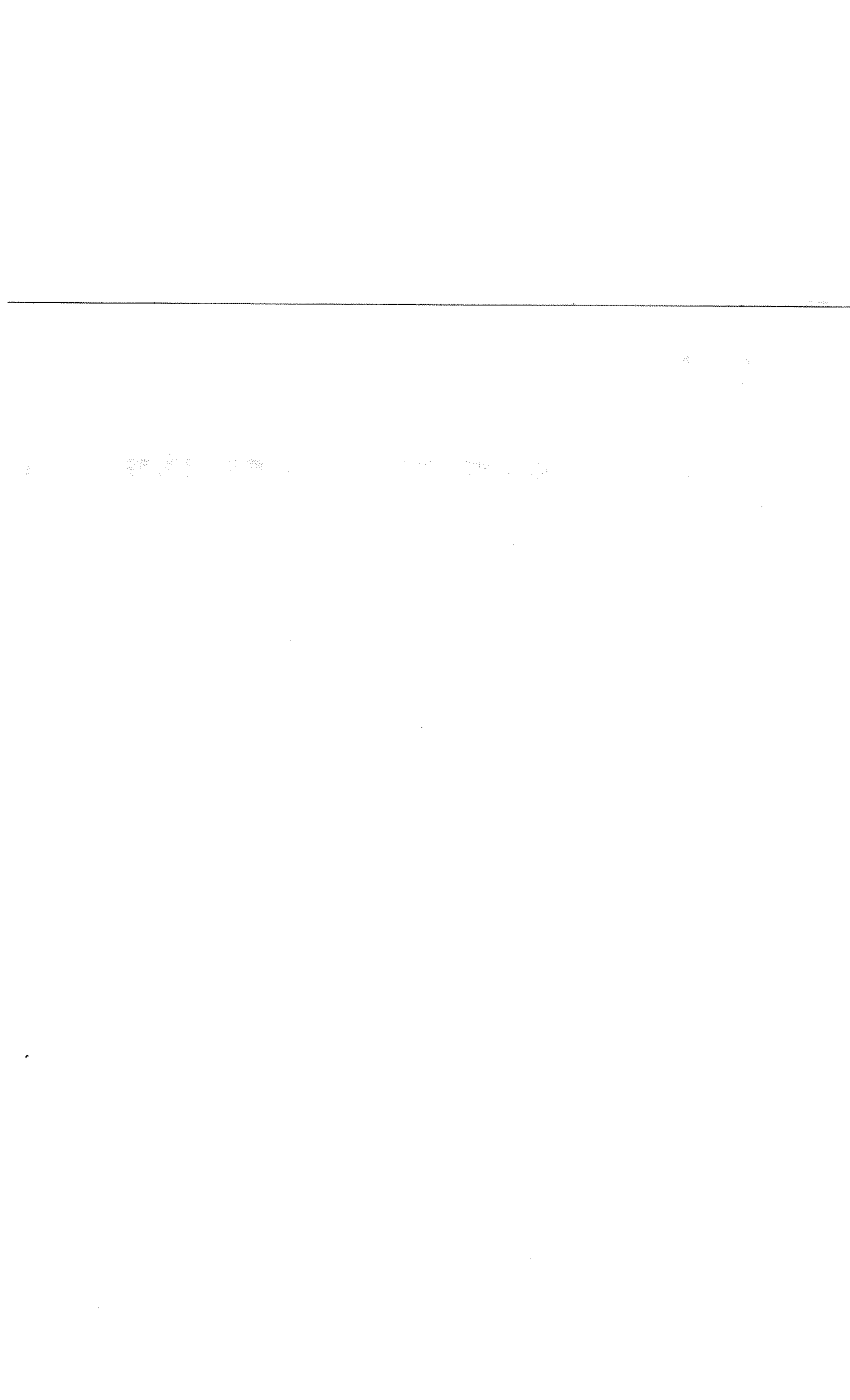
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Dirección de Programación de la Inversión Pública.

NÚM.	EJERCICIO	UR	NOMBRE PROYECTO	MONTO AUTORIZADO
10	2020	SINFRA	CONSTRUCCION DE AGENCIA MUNICIPAL DE LA REFORMA SAN MATEO - SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN - LA REFORMA SAN MATEO	\$1,198,390
11	2020	SINFRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA CIVICA DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA	\$2,198,872
12	2020	CEA	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA.	\$9,881,944
13	2020	CEA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 1 EN ZIMATLÁN DE ALVAREZ.	\$23,688,008
14	2020	CEA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 1 EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.	\$49,875,252
15	2020	CEA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO 1RA ETAPA EN SANTA MARÍA EL TULE	\$12,898,657
16	2021	CEA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO 1RA. ETAPA (ZONA CENTRO-ZONA TURÍSTICA) EN SAN PEDRO MIXTEPEC-DTTO. 22 -	\$4,223,272
17	2020	INPAC	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA	\$49,049,600
18	2020	IODEMC	REHABILITACIÓN DEL MERCADO DEL MUNICIPIO EN SANTA CATARINA JUQUILA	\$26,594,642
19	2020	IODEMC	RECONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE Y SALIDAS ELÉCTRICA, SANITARIA Y PLUVIAL DE LAS ZONAS SINIISTRADAS POR INCENDIO EN LA CENTRAL DE ABASTO "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	\$25,128,130
20	2021	IODEMC	RECONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE LAS ZONAS SINIISTRADAS POR INCENDIO EN LA CENTRAL DE ABASTO "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	\$18,722,557
21	2021	SINFRA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LOS PARAJES LOMA GRANDE, CAMINO A LA PETENERA Y EL LIBRAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE EL PUNTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA IXTEPEJI	\$3,233,817
22	2022	SINFRA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO DEL RÍO Y CALLES DEL CENTRO DE LA LOCALIDAD, SAN PABLO MACUILTIANGUIS	\$2,223,330
23	2022	CEA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$5,360,036
24	2022	CEA	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$1,499,445
25	2022	CEA	CONSTRUCCIÓN DE 40 SANITARIOS SECOS	\$2,375,551
TOTAL				\$299,912,943











Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 12 de enero de 2023.

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN  
DE PLANEACIÓN ESTATAL  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción IV, así como 81 fracciones I y XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo para referir:

En el marco del inicio del ejercicio fiscal, así como de la nueva administración en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y derivado del monitoreo al micrositio de Transparencia Presupuestaria se ha encontrado que durante el ejercicio fiscal 2022, se publicó en el citado micrositio, el documento denominado "Manual de Inducción al Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022".

Dicho documento, según se puede observar en su presentación, tiene como objetivo mostrar la interfaz y la usabilidad de la herramienta informática denominada "Sistema de Inversión (SI)", la cual, es administrada por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, y cuya función es registrar Proyectos de Inversión Pública (PIP's) que serán ejecutados por las distintas Unidades Ejecutoras de Gasto durante el ejercicio fiscal correspondiente. Esto, con el fin de ingresar los PIP's al Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

En ese sentido, se tiene a bien instruirle que proceda a su análisis, revisión y en su caso, se generen las propuestas de actualización y/o adecuación del referido Manual de Inducción para el ejercicio fiscal 2023. Para mayor referencia, se remite impreso el mencionado Manual.

Asimismo, se solicita la actualización correspondiente al Catálogo de Fuentes de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Expediente y minutarlo

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Unidad de Planeación e Inversión Pública

12 ENE 2023

2:00 hrs.  
C/ Anexo



Página 1 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

# Sistema de Inversión 2022

## PERFIL Unidad Ejecutora

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Operatividad y Atención al Usuario.

Página 2 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Operatividad y Atención al Usuario.

### Índice

Presentación	3
Objetivo	5
Diagrama de flujo - Registro del Proyecto	6
Diagrama de flujo - Desglose de Etapa(s)	7
Descripción del procedimiento	8
Contacto	29
Glosario	29

Página 3 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

### Presentación

El presente manual, tiene como objetivo mostrar la interfaz y la usabilidad de la herramienta informática denominada: "Sistema de Inversión (SI)", la cual, es administrada por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, y que su función es: registrar Proyectos de Inversión Pública (PIP's) que serán ejecutados por las distintas Unidades Ejecutoras de Gasto durante el presente ejercicio. Esto, con el fin de registrar los PIP's al Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Para aquellos usuarios que ya han conocido y usado el SI, se les hará familiar el ambiente, pues en comparación con el Sistema del año pasado, se mantuvieron la mayoría de los campos; pero con la finalidad de optimizar el registro de PIP's se propusieron mejoras con las que se pretende afianzar la inversión pública en el Estado. Y para aquellos usuarios que no han tenido oportunidad de usar dicho sistema, este manual les será de gran utilidad para comprender el flujo de datos que se registran, el orden en que se presenta y el porqué de los registros que solicita.

Es importante revisar, analizar y estudiar el glosario (que se encuentra al final de este documento) porque se establecen definiciones que ayudarán a la comprensión de ciertos campos del Sistema de Inversión 2022.

A continuación, se menciona el antecedente legal que proviene de la vigente Ley Estatal de Planeación:

**Artículo 9:**  
"El Sistema Estatal de Planeación (SEP) es el orgullo institucional bajo el cual tendrá lugar la planeación estratégica estatal a través de procesos de diagnóstico, análisis, diseño y formulación, validación, coordinación, seguimiento y evaluación de los planes públicos y acciones estatales de corto, mediano y largo plazo y su articulación con el presupuesto. El SEP está compuesto por el conjunto de principios, normas, lineamientos, estrategias, metodologías y procesos estandarizados a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico y social estatal, así como los procedimientos e instrumentos para evaluar su cumplimiento."

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Operatividad y Atención al Usuario.

Página 4 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Operatividad y Atención al Usuario.

**Artículo 17, Fracción III y IV:**  
"La Secretaría como ente normativo de la planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de Inversión Pública, mantendrá con las autoridades e instancias del SEIP coordinación, para lo cual deberá:  
III. Establecer las políticas de Inversión Pública y coordinar el Sistema Estatal de Inversión Pública, y su orientación estratégica, como instrumento de apoyo a la gestión del SEIP;  
IV. Definir los sistemas electrónicos de información que reporten la planeación estratégica del gasto y el Sistema Estatal de Inversión Pública."

**Artículo 78:**  
"El Sistema Estatal de Inversión Pública comprende el conjunto de instrumentos, normas, metodologías y técnicas dirigidos a brindar herramientas de gestión para mejorar la calidad del SEIP coordinado, para lo cual deberá:  
I. Establecer las políticas de Inversión Pública y coordinar el Sistema Estatal de Inversión Pública, y su orientación estratégica, como instrumento de apoyo a la gestión del SEIP;  
II. Definir los sistemas electrónicos de información que reporten la planeación estratégica del gasto y el Sistema Estatal de Inversión Pública."

**Artículo 80, Fracción II:**  
"Los instrumentos del Sistema Estatal de Inversión Pública son:  
II. Banco de proyectos de Inversión Pública";  
**Artículo 82:**  
"El Banco de Proyectos de Inversión Pública es un instrumento del Sistema de Inversión Pública de uso obligatorio para las Dependencias y Entidades Estatales. Su implementación se realizará de manera progresiva, conforme lo determine el Reglamento de este IEP."

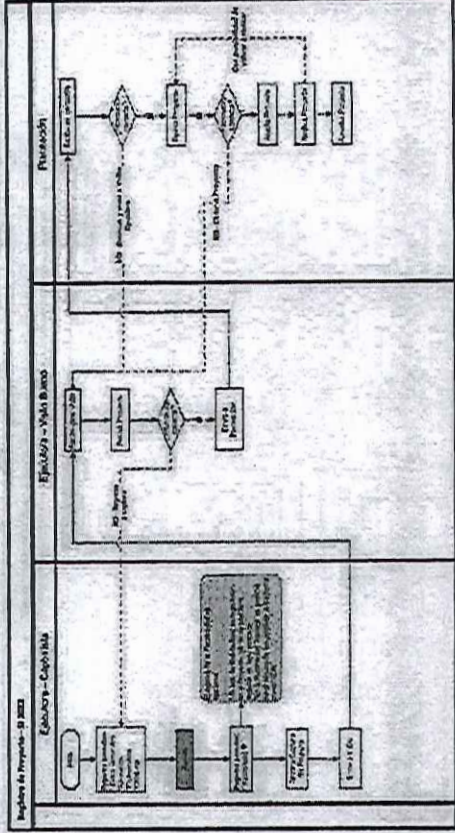
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Operatividad y Atención al Usuario.



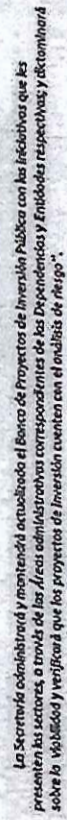
La Secretaría administrará y mantendrá actualizado el Banco de Proyectos de Inversión Pública con las iniciativas que les presenten los actores, a través de las AIEAs administrativas correspondientes de las Dependencias y Entidades respectivas, y actualizará sobre la viabilidad y verificará que los proyectos de inversión cuenten con el análisis de riesgo.

**Objetivos**

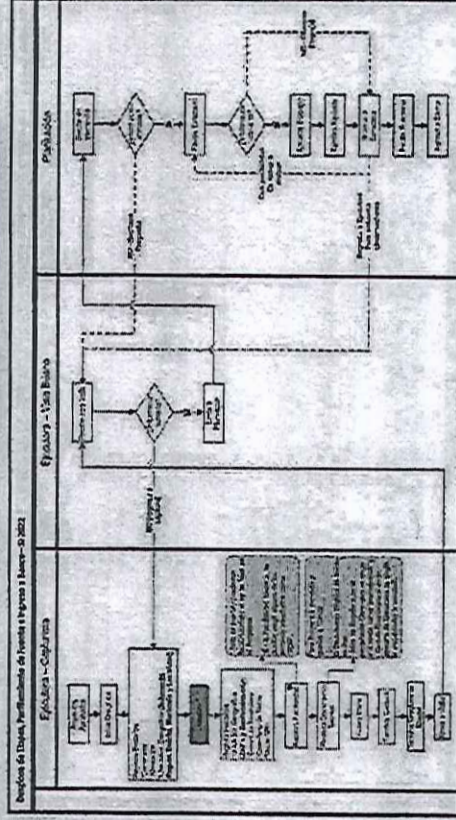
- Conocer, comprender y utilizar correctamente el Sistema de Inversión (SI) 2022 para el registro de Proyectos de Inversión Pública (PIP's) y sus respectivas etapas, por parte de los ejecutores del gasto.
- Registrar, validar e ingresar los PIP's registrados por las ejecutoras del gasto, en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para su posible financiamiento, por parte de la Dirección de Planeación Estatal.



4. Realización al Anexo 1



4. Realización al Anexo 1



4. Realización al Anexo 1



La Tpa para Ingresar al SI 2022 es la siguiente:

https://inversion2022.finanzasocaxaca.gob.mx

- La UA, es el número asignado a cada Dependencia Ejecutora de Gasto.
- El usuario y contraseña son generados por las ejecutoras del gasto y se copian por la Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión.



Página 8 de 33  
Fecha: enero 2022  
Número 1

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**SEFIN**  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

Descripción de la actividad

2 Registrar Nuevo Proyecto

3 Descripción de la actividad

Registrar Nuevo Proyecto

4 Descripción de la actividad

Registrar Proyecto

Los campos: Foto, Nombre, Carrera y Municipio, los libros que sirven para buscar algún Proyecto una vez terminada su captura.

SEFIN  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Capacitación y Atención Técnica

Página 10 de 33  
Fecha: enero 2022  
Número 1

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**SEFIN**  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

Descripción de la actividad

5 Registrar Fechas de Ejecución

6 Descripción de la actividad

Registrar Fechas de Ejecución

Los campos: Folio, Consecutivo, Estado del Proyecto, PP y Propuesta para el ejercicio son de sólo lectura y se registran una vez terminada la captura del Proyecto.

El Tipo de Registro es AUTORIZACIÓN para todos los casos. El Tipo de Gestión puede ser por PROTECTOR o CETAMAS. Elegir al Proyecto está relacionado o no con COPLADE. Seleccionar la Carrera a la que estará vinculado el Proyecto y seleccionar al el Proyecto sea marcado o no como PAIP.

Registrar el Nombre del Proyecto y una Descripción del Proyecto. Si el Proyecto está asociado a un Convenio, debe ser vinculado.

SEFIN  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Capacitación y Atención Técnica

Página 11 de 33  
Fecha: enero 2022  
Número 1

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**SEFIN**  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

Descripción de la actividad

4 Registrar Propuestas

Registrar en orden todos los campos de las pestañas:

- Datos Generales
- Activación y Fechas y Programar
- Problemática
- Origen

5 Descripción de la actividad

Guardar Proyecto

SEFIN  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Capacitación y Atención Técnica

Página 12 de 33  
Fecha: enero 2022  
Número 1

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**SEFIN**  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

Descripción de la actividad

6 Registrar Fechas de Ejecución (a época)

Los tipos de Fechas de Ejecución que se pueden registrar son: Técnica, Ambiental, Jurídica y Social.

- Registrar el Estado de la Fechas de Ejecución (Número del Documento, Instancia que lo Emite, Fecha de Emisión, Término de Vigencia, Comentarías y adjuntar archivos (si aplica).
- Clic en Guardar Fechas de Ejecución.

SEFIN  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Capacitación y Atención Técnica



Página 13 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
Sistema de Inversión

No. Actividad: 7  
Descripción de la actividad: Guardar Proyecto

Parámetros:

- En la parte inferior de la pantalla y clic en Guardar Proyecto.

No. Actividad: 8  
Descripción de la actividad: Terminar Captura del Proyecto

Parámetros:

- En la parte inferior de la pantalla.
- Una vez registradas las pantallas del Proyecto se podrá Eliminar, Clonar, Editar o Terminar Captura del Proyecto.
- Con base en los requerimientos, elegir la opción adecuada.
- Para continuar con el proceso, dar clic en Terminar Captura del Proyecto.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión.  
Departamento de Operación y Mantenimiento

Página 14 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
Sistema de Inversión

No. Actividad: 9  
Descripción de la actividad: Clonar Proyecto

Parámetros:

- Una vez registrada la pantalla del Proyecto, se podrá Eliminar, Clonar, Editar o Terminar Captura del Proyecto.
- En la parte inferior de la pantalla y clic en Clonar Proyecto.

No. Actividad: 9.1  
Descripción de la actividad: Clonar Proyecto

Parámetros:

- En la parte inferior de la pantalla y clic en Clonar Proyecto.
- Se genera un nuevo todo con la misma información del proyecto que se tomó como base para la elaboración.
- Con base en los requerimientos, es posible editar los parámetros que se le registran dentro la opción editar proyecto.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión.  
Departamento de Operación y Mantenimiento

Página 15 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
Sistema de Inversión

No. Actividad: 10  
Descripción de la actividad: Retirar Nuevo Proyecto

Parámetros:

- Clic en Proyectos y después;
- Clic en Vista Nuevo de Proyectos.

No. Actividad: 11  
Descripción de la actividad: Retirar Proyecto

Parámetros:

- Usar el Proyecto y dar clic en Ver.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión.  
Departamento de Operación y Mantenimiento

Página 16 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
Sistema de Inversión

No. Actividad: 11  
Descripción de la actividad: Enviar Proyecto

Parámetros:

- Revisar toda la información que se visualiza como "Solo lectura" y que se registra permanentemente.
- Si se desea seguir editando, que se debe cancelar la pantalla utilizar con el botón Registrar el Proyecto a Capturar.
- Con base en los requerimientos, elegir la opción adecuada.
- Si la información es correcta, clic en Enviar el Proyecto a Revisión.

La Dirección de Planeación Estatal (DPE), revisará la consistencia del Proyecto y observará el Proyecto para hacer las correcciones pertinentes, o lo aprobará para incluir el Dictamen de Estatus.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión.  
Departamento de Operación y Mantenimiento







Página 21 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER


**SEFIN**  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión Pública

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Descripción de la actividad**

**18** Capturar Etapa

**Instrucción:**



- Ir a la parte inferior de la pantalla
- Dar clic en el botón **Guardar**.

**Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Capacitación y Asesoría Técnica.**

Página 23 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión Pública

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Descripción de la actividad**

**20** Registrar Puntajes

**Instrucción:**

Registrar en orden y obligatoriamente los campos de la pantalla:

- Datos Generales (todos los marcados con \*\*)
- Asociados a Plusas y Programas (todos los marcados con \*\*)
- Ubicación Geográfica (solo los marcados con \*\*).

**NOTA IMPORTANTE:** para que se pueda continuar, en la pantalla de Ubicación Geográfica, solo deben registrarse los campos: Región, Municipio, Distrito y Localidad (obligatoriamente después).

- Ir a la parte inferior de la pantalla y
- Dar clic en **Guardar**.

Al guardar, se habilitará el resto de campos (que no cuentan con \*\*) y demás pestañas para registrar información.

- Terminar de registrar el resto de campos de Ubicación Geográfica, Estructura Financiera, Calendario de Metas, Fechas de Inicio y Documentación Técnica.
- Dar clic por segunda ocasión en **Guardar**.

**\* Retornar al inicio 1.**

**Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Capacitación y Asesoría Técnica.**

Página 23 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER


**SEFIN**  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión Pública

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Descripción de la actividad**

**19** Registrar el nombre de la Etapa

**Instrucción:**



Los campos Estado de la Etapa y IP de la Etapa, son de solo lectura y se registrará una vez terminada la captura del Proyecto.

- Registrar el nombre de la Etapa.

**Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Capacitación y Asesoría Técnica.**

Página 24 de 33  
Fecha: enero 2022  
Versión: 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

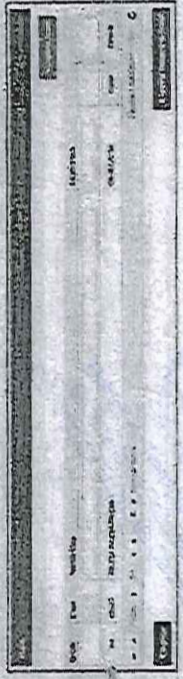
**SEFIN**  
Sistema de Evaluación y Seguimiento de Inversión Pública

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Descripción de la actividad**

**21** Terminar Captura de Etapa

**Instrucción:**



- Ir a la parte inferior de la pantalla
- Una vez registrados los puntajes de la etapa, se podrá **Eliminar, Editar o Terminar Captura del Proyecto**.
- Con base en sus necesidades, elegir la opción adecuada.
- Para continuar con el proceso, dar clic en **Terminar Captura de la Etapa**.

**Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión, Departamento de Capacitación y Asesoría Técnica.**







Página 30 de 33  
Fecha enero 2022  
Versión 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Contacto:**

Para revisión de la consistencia del Proyecto y sus etapas:

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL, 5016900, ext 26637  
DEPARTAMENTO DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, 5016900, ext 26479  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE LOS SECTORES INFRAESTRUCTURA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, 5016900, ext 26831

Para capacitación y asistencia técnica en cuanto al funcionamiento de la herramienta electrónica:

COORDINACIÓN DE APORTE TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN E INVERSIÓN, 5016900, ext 26831  
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, 5016900, ext 26931

**Glosario:**

Lev Estatal de Planeación

- Áreas administrativas: Unidades Institucionales de Planeación y Evaluación del Desempeño que se integran para efectos de la presente Ley por las Unidades de Administración que establece la Fracción III del artículo 2 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Banco de proyectos de inversión pública: Herramienta tecnológica y metodológica que regula procedimientos e instrumentos para la formulación, preparación, evaluación, selección y registro de proyectos de inversión pública en el Estado.
- Unidades Organizativas de la Administración Pública: Participación contribuyentes en términos de la Ley de Obligaciones Parafiscales del Estado de Oaxaca.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión,  
Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica.

Página 30 de 33  
Fecha enero 2022  
Versión 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Objetivo:** Comprender todo gasto público destinado a ampliar, mejorar o renovar la capacidad productiva del Estado con el objeto de incrementar o mejorar la provisión de bienes y servicios públicos. Incluye todas las actividades de inversión pública estatal, incluyendo acciones de aprovechamiento ambiental, social, tecnológico y del desarrollo humano cuando en su conjunto contribuyan a mejorar las condiciones de bienestar.

**Objetivos estratégicos:** Elementos de planeación estratégica concisos en cada uno de los ejes de política pública del Plan Estatal de Desarrollo que establecen los resultados esperados para el logro de los objetivos estatales.

**Objetivos institucionales:** Elementos de planeación estratégica y compromisos específicos de cada dependiente, entidad, órgano auxiliar o autónomo de la administración pública estatal y municipal de las tres ramas del poder público, que permitan conectar y alinear los objetivos de los programas presupuestarios y sus metas con los objetivos, estrategias y programas de los planes que integran el cono público.

**PEO:** Plan Estatal de Desarrollo, subconjunto rector de la Planeación Estatal en el largo, mediano y corto plazo.

**Programa:** Categoría programática de clasificación de gasto que expresa el proceso de producción y provisión de uno o varios productos terminales de una o varias Dependencias y Entidades y que tiene un resultado definido, en cumplimiento de un objetivo o una estrategia del Plan de Desarrollo y demás planes del Sistema Estatal de Planeación, también conocidos como programa presupuestario.

**Proyecto de Inversión Pública:** Conjunto organizado de insumos, actividades, recursos y/o obras tendientes a aumentar la información bruta de capital fijo o el incremento de capital humano en un tiempo y con unos recursos fijos. Los proyectos se dirigen en Proyectos de Inversión Real o Física, Proyectos de Desarrollo Humano y Proyectos Múltiples.

**Subprograma:** Categoría programática de clasificación de gasto que integra las acciones presupuestarias, cuyas relaciones de condicionamiento se establecen dentro de un programa. Los subprogramas corresponden a una desagregación del programa y, en consecuencia, su objetivo responde a un logro parcial de éste a través de la generación de un producto y los objetivos del subsector y sector correspondientes bajo una política o estrategia que forma parte del FED y demás planes del Sistema Estatal de Planeación.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión,  
Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica.

Página 31 de 33  
Fecha enero 2022  
Versión 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:**

- Dependencia: Gobernatura, Secretarías de despacho habilitadas en ellas a los órganos administrativos desconcentrados; Procuraduría General de Justicia del Estado; Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; Órganos Auxiliares que dependen directamente del Gobernador del Estado; y la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.
- Quevora de gastos: Los Poderes Ejecutivo y Judicial; Órganos Autónomos por disposición constitucional y legal; dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 4 de esta Ley con cargo al Presupuesto de Egresos.
- Entidad coordinada: Las entidades que el Ejecutivo Estatal agrupe en los sectores coordinados por las dependencias, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Entidades no coordinadas: Las entidades que no se encuentren agrupadas en los sectores coordinados por las dependencias.
- Estructura programática: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los Ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas y presupuesto, así como ordena y clasifica las acciones de los Ejecutores de gasto para determinar la aplicación del gasto y permite conocer el resultado esperado de la utilización de los recursos públicos.
- Órganos Autónomos: Las entes de derecho público de carácter estatal con patrimonio y personalidad jurídica, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a las que se asignan recursos de ramos autónomos del Presupuesto de Egresos.
- Unidad ejecutora: Las áreas administrativas de los Poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo, Órganos Autónomos y órganos auxiliares de colaboración que llevan a cabo las actividades y actos previstos en los programas y subprogramas aprobados que sirven de base para la determinación del Presupuesto de Egresos que se ejecutará en cada ejercicio.
- Unidad responsable: Para efectos presupuestarios los poderes Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, obligados a recibir cuentas sobre la aplicación, ejecución, control y evaluación de los programas comprendidos en el Presupuesto de Egresos que contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Banco de proyectos de inversión pública (BPIP): Herramienta tecnológica y metodológica que regula procedimientos e instrumentos para la formulación, preparación, evaluación, selección y registro de los proyectos de inversión pública en el Estado.
- Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas de manera directa o indirecta por los programas, proyectos, obras o acciones de gobierno.

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión,  
Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica.

Página 32 de 33  
Fecha enero 2022  
Versión 1

**Oaxaca**  
CREAR - CONSTRUIR - CRECER

**SEFIN**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**MANUAL**  
Registro de Proyectos en el Sistema de Inversión 2022

**Unidad:** Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y proyectos de inversión pública, para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados.

**Inversión pública:** Erogaciones del gasto público destinadas a incrementar o mejorar la formación de capital físico de propiedad pública y/o de capital humano que aumente las capacidades, potenciales, desarrollo y productividad del estado; comprenda erogaciones a lo largo de la implementación e inversión en programas y proyectos.

**IMR:** de Indicadores para resultados (IMR): Retorno de la estructura física de un programa o proyecto de inversión pública en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describen los objetivos de fin, propósito, componentes y actividades, así como sus respectivos indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**Programa presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, mediante subprogramas, proyectos, actividades y obras lógicamente ordenados en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos financieros a cargo de los Ejecutores de gasto para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**Proyecto de Inversión Pública (PIP):** Conjunto organizado de insumos, actividades, recursos y/o obras tendientes a aumentar la formación bruta de capital fijo o el incremento de capital humano en un tiempo con recursos fijos. Los proyectos se dividen en Proyectos de Inversión Real o Física, Proyectos de Desarrollo Humano y Proyectos Múltiples.

**Sistema electrónico:** Sistema informático desarrollado por la Secretaría para que las Dependencias y Entidades realicen los registros financieros presupuestarios, contables y de avances de metas e indicadores de la IMR.

Otros:

- Desarrollo humano:
  - El proyecto necesita el cual de generar, fomentar y fortalecer las oportunidades y posibilidades de las personas para desplegar sus potencialidades y capacidades humanas. (La Secal y el Primer Libro Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley de Desarrollo Social Para el Estado de Oaxaca).
  - Acciones cuyo propósito central genere o propicie condiciones para desarrollar potencialidades de los habitantes, principalmente en condiciones de vulnerabilidad, de tal forma que estos puedan tener una vida mejor, productiva conforme a sus propias necesidades e intereses, en efectos de bienestar en el tiempo además de contar con recursos preestablecidos. Se enfoca en las personas y sus oportunidades, no en la riqueza que poseen, el ingreso que devengan o la mercancía y servicios que consumen. (MANUAL PPP)

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, Dirección de Planeación Estatal, Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión,  
Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica.



- **Inversión Real o física:**
  - o Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociados a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. (TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA)
  - o Inversión dirigida a la formación bruta de capital físico. (MANUAL PPP)
- **Metas:**
  - o Acciones que implican erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. (TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA)
  - o Los que combinen actividades, acciones u obras con características interrelacionadas. (MANUAL PPP)
- **Metas:** Es la expresión concreta y cuantificable de los logros que se plantean alcanzar en un periodo de tiempo determinado con relación a los distintos niveles de objetivos, previamente definidos. Para su determinación es imprescindible conocer que se quiere medir. Sus componentes esenciales son: la descripción, la unidad de medida, la calidad y el tiempo. (MANUAL PPP)
- **Producto terminado:** Son aquellos productos que resultan de los insumos y procesos que coadyuvan a la realización de los productos finales. (MANUAL PPP)
- **Indicador:** Un indicador es una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para monitorear y evaluar resultados. (MANUAL PPP)
- **Unidad de medida variable:** Instrumento que permite el registro, control y seguimiento de las metas. (MANUAL PPP). Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos que se encuentran en función de las variables a la fórmula de cálculo del indicador. (MANUAL PPP)
- **Método de Verificación:** Señala las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Las fuentes de información deben de ser públicas y deben de permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores. (MANUAL PPP)
- **Supuesto:** Los factores externos, que están fuera del ámbito del control de las instancias responsables del programa, que deben cumplirse para el logro de los objetivos de este. Permite la identificación de riesgos que comprometen los objetivos del programa. (MANUAL PPP)
- **Meta STI:** Los logros que se plantean alcanzar con las aportaciones federales y que se ven reflejados en el sistema de formato único de la secretaría de hacienda. (TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA)

Todo la información se encuentra consignada en la página de la Secretaría de Finanzas Oaxaca.







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBIDO  
20 ENE 2023  
COPIA  
FOLIO: S/A  
ANEXO: S/OOVS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Número de oficio: SF/SPIP/0008/2023

Asunto: Se atiende solicitud de cursos de capacitación  
Respuesta a oficio número SHTFP/OS/103/2023.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 13 de enero de 2023.

**L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ**  
SECRETARIA DE HONESTIDAD,  
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Edificio 6 "Macedonio Alcalá", Ciudad Administrativa  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo. Km. 11.5  
Tlallxtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270

RECIBIDO  
20 ENE 2023  
1:25 s/a  
Copia

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones III, XIII Y XVI, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en atención a su oficio SHTFP/OS/103/2023, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a la solicitud de cursos de capacitación que nos pide mediante su oficio antes citado. Al respecto, y con la mejor disposición de colaborar y fortalecer el desempeño institucional de la Administración Pública Estatal, tengo a bien informarle que periódicamente esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, por conducto de las Direcciones que la integran, ha impartido capacitaciones, específicamente sobre los rubros que enseguida se detallan.

Rubro de capacitación	Área que imparte
Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED)	Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública
Asesoría para la integración de la estructura programática (Conformación de Programas Presupuestarios, de los cuales se obtiene la Matriz de indicadores para Resultados)	Dirección de Planeación Estatal

Ahora, cabe destacar que desde el ámbito de competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, los rubros de capacitación o asesoría que se mencionaron en el cuadro anterior, son los que se podrían proporcionar con el mejor ánimo de colaboración.

Al respecto, tengo a bien indicarle, que en relación con las capacitaciones que esta Subsecretaría le puede brindar a esa Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, se le proporcionan los siguientes datos de contacto, para que las áreas pertinentes se coordinen con las de esa dependencia y definan la forma, fecha, hora y lugar de las capacitaciones requeridas.

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL**  
Enlace: Lic. Arturo Reyes Mendoza  
Cargo: Coordinador de Apoyo Técnico para la Plan. e Inv.  
Correo Institucional: arturo.reyes@finanzasoaxaca.gob.mx  
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26881  
Celular: 951 114 2950

**DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA**  
Enlace: Mtra. Andrea Neftali López Héctor  
Cargo: Coordinadora de Monitoreo del Gasto  
Correo Institucional: andrea.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx  
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26048  
Celular: 951 112 5563

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec

Con copia para:  
Titular de la Dirección de Planeación Estatal, Para su conocimiento, atención y efectos a que haya lugar.  
Lic. Carlos Iván Almeraz Rondero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Mismos fines.  
Expediente y minutarlo  
JGL/lan/l

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060

SECRETARÍA DE HONESTIDAD  
OFICIALIA DE PARTES  
2022-2023  
20 ENE 2023  
S/A  
RECIBIDO





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

OFICIO No. SF/SPIP/0175/2022

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ENLACES PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

*ACUSE*

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 15 de diciembre de 2022

**MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

**R 15 DIC 2022**  
Hora: 13:21  
Anejos: 570 77852

Con el fin de atender a su similar SF/SI/PF/DNAJ/UT/555/2022, me dirijo a usted respetuosamente para mencionar:

Me refiero a su solicitud relativa a la designación de un enlace que pueda tratar los temas relacionados al llenado y carga de información, así como lo concierne a asuntos de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. Por ello, procedo a designar los enlaces solicitados, en los siguientes términos:

	Enlace Institucional	Enlace Operativo
Nombre	Carlos Iván Almaraz Rondero	Luis Adrián Niño López
Cargo	Director de Seguimiento a la Inversión Pública	Enlace
Correo Institucional	ivan.almaz@finanzasoaxaca.gob.mx	adrian.lopez@finanzasoaxaca.gob.mx
No. de extensión	26035	26060
No. de Celular	951 2431813	951 1236420

*La Comisión*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y la Inversión Pública  
**15 DIC 2022**  
13:34 cla

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

*[Firma]*  
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**

Con copia para:  
Lic. Carlos Iván Almaraz Rondero.- Director de Seguimiento a la Inversión Pública.- Para su conocimiento y efectos conducentes.  
Lic. Liana Odette Jiménez Peña.- Asesora de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
teléfono: 951 5016900





**ACUSE**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN  
PÚBLICA**

Número de oficio: SF/SPIP/0177/2022

Asunto: Se informa relación de sellos, respuesta  
a circular número SF/DA/193/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de diciembre de 2022

**L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
P R E S E N T E

SECRETARÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
16 DIC 2022  
Copia 17:00  
19

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción IX y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en atención a su circular número SF/DA/193/2022, me dirijo a usted para comentarle:

Me refiero al requerimiento, en el que se pide que, se informe el número de sellos oficiales y de recibido con que cuenta la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, esto para proceder a la adquisición correspondiente.

Al respecto, se tiene a bien informarle el número de sellos oficiales y de recibido, mediante el formato anexo, debidamente requisitado de manera manuscrita y con los sellos plasmados en la misma.

Ante cualquier duda o comentario, quedo de usted.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dir. de Programación de la Inv. Pub.  
16 DIC 2022  
Copia  
17:11  
19

SECRETARÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
16 DIC 2022  
Copia  
17:11  
19

**ATENAMENTE,**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E  
INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Anexo: Formato requisitado de manera manuscrita

Con copia para:  
Titular de la Dirección de Planeación Estatal, Para su conocimiento.  
L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.  
Lic. Carlos Iván Almaraz Rondero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública. Mismo fin.  
Expediente y minutorio  
JGL/ari

SECRETARÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
RECIBIDA  
NOTA  
16 DIC 2022  
17:00  
19





**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**Número de Oficio:** SF/SPIP/0178/2022.

**Asunto:** Se solicita colaboración para notificación de oficio  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de diciembre de 2022.

**MTRO. FIDEL ARTURO MÉNDEZ FLORIÁN**

Avenida Juárez 322, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracción III y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en atención a su escrito de 28 de noviembre de 2022, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante el escrito antes mencionado, en el que manifestó:

(...) solicito de la manera más atenta, instruya a quien corresponda me expida copia certificada de todos y cada uno de los siguientes documentos que actualmente se encuentran bajo el resguardo del archivo de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca:

- Oficio No. SF/SPIP/43/2020
- Oficio No. SF/SPIP/51/2020
- Oficio No. SF/SPIP/0257/2021
- Oficio No. SF/SPIP/0278/2021
- Oficio No. SF/SPIP/DPE/042/2020
- Memorándum No. SF/SPIP/DPE/004-A/2020
- Memorándum No. SF/SPIP/DPE/CATPI/001/2020
- Memorándum No. SF/SPIP/DPE/CATPI/002/2020

Lo anterior con el objetivo de preparar mi defensa en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental por la presunta comisión de una falta administrativa no grave cuando fungí como Director de Planeación Estatal en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, fundo mi petición en lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 3 y 13 de la Constitución Local. (sic)

Al respecto, es pertinente hacerle de su conocimiento, que el artículo 113 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé que se clasifica como información reservada, aquella que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa.

En ese tenor, el numeral Vigésimo Octavo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, prevé:

**Vigésimo octavo.** De conformidad con el artículo 113, fracción IX de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa correspondiente; para lo cual, se deberán acreditar los siguientes supuestos:

- I. La existencia de un procedimiento de responsabilidad administrativa en trámite, y
- II. Que la información se refiera a actuaciones, diligencias y constancias propias del procedimiento de responsabilidad.

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060





Por tanto, acorde a lo previsto por las diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto a las actuaciones que deben seguir los sujetos obligados cuando se está ante información que se ubica en los supuestos de reserva de la información, y considerando que el citado ordenamiento legal, en su artículo 206 fracción IV contempla como causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de esa ley, usar, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus Servidores Públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión.

Ahora, considerando que en su solicitud no ha acreditado debidamente su personalidad e interés para proceder al análisis de fondo de su solicitud, se presume que prevalece el deber que impone las diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a este sujeto obligado.

Esto debido a que los diversos oficios a los que hace referencia en su solicitud, todos guardan estrecha relación con un procedimiento de responsabilidad administrativa instado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en su carácter de órgano interno de control estatal, así como también considerando que no se ha emitido resolución al respecto, legalmente no es posible atender a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ-LUIS**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Subsecretario de Planeación e Inversión  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Con copia para:  
Titular de la Dirección de Planeación Estatal. Para su conocimiento.  
Expediente y Minutario  
JGU/ary





*Acuse*

**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**Número de Oficio:** SF/SPIP/0179/2022.

**Asunto:** Se solicita colaboración para notificación de oficio  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de diciembre de 2022.

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS  
INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 subnumeral 1.3., 8 fracción III y 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

En fecha 29 de noviembre de 2022, el Área Oficial de Correspondencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas recibió la solicitud de documentación efectuada por un ciudadano originario de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, mediante escrito sin número de fecha 28 de noviembre de 2022. Ante ello, el oficio fue turnado a esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, y el cual ha sido atendido a través del oficio número SF/SPIP/0178/2022 emitido por el suscrito.

Sin embargo, derivado de las facultades con las que cuenta la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que la integran, así como el hecho de que no se cuenta con personal habilitado como notificador, **solicito de su valiosa colaboración, para que por su conducto, se pueda notificar a la brevedad posible**, con las formalidades establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables, el mencionado oficio SF/SPIP/0178/2022, mismo que se adjunta al presente en su original.

Lo anterior, tomando en cuenta que de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, los Centros Integrales de Atención al Contribuyente cuentan con facultades para llevar a cabo la notificación de todo tipo de actos administrativos, incluyendo los que determinen las áreas administrativas de la Secretaría de Finanzas.

Cabe mencionar que el oficio de referencia debe ser notificado en **Avenida Juárez 322, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000**, y como medio de contacto el número telefónico **55 4143 8546**.

Sin más que el particular, le reitero mi consideración más distinguida

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Subsecretaría de Ingresos  
RECEBIDO  
19-31-22  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Con copia para:  
Titular de la Dirección de Planeación Estatal. Para su conocimiento.  
Expediente y Minutario  
JGL/ari

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "G" María Sabina  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060



Control de G.A. 554 PC  
Original de  
28/12/2022  
17:00 hrs.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SP/PI/0101/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022.

**ACUSE**

**CAPITÁN DE FRAGATA, IVÁN GARCÍA ÁLVAREZ,  
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA,  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 131 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/PI/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, lo preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa y consideranza el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, así como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuesto.

Por lo cual, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, al no identificarse economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

Me complace mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgada, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, recaerán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y en atención de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D", Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Páncal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, G.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS

UR: 104 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/PIP/0181/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA		INVERSIÓN POR COMPROMETER		INVERSIÓN POR EJERCER		NOTAS U OBSERVACIONES
	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	INVERSIÓN POR EJERCER		
EJERCICIO 2022							
AEAA1ZZZ - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	4,370,000.00	2,374,846.26	2,374,846.26	2,374,846.26	2,374,846.26	2,374,846.26	LE APLICA EL ARTICULO 13 DEL RLEPRH





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

Sección Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Número de Oficio: SF/SP/14/0162/2022

Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotapec, Oax. 21 de diciembre de 2022

**ACUSE**

**ING. NETZAHUALCÓYOTL SALVATIERRA LÓPEZ,**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segunda párrafo, 24, 27 fracción XII, 28 primer párrafo y 48 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 números 1, 3 y 01 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la Circular SF/SP/14/0652/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con los cheques y/o acciones de inversión pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

De acuerdo de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuestos.

Por lo que le solicito tenga a bien instruir a quien corresponde, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal, es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fondecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No como menciónar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, ejecución y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedan en su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, es vital la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Fiscal Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Detalle del Gasto, Ejercicio del Gasto e indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para darle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**

**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Oficialía de Partes  
SINERA  
22/Diciembre/2022  
11:50 hrs. *AK*

Logo de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotapec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS

URI: 106 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/PI/0182/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
EJERCICIO 2022				
AA000722 - ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO IE	60,652,531.07	9,235.54	60,652,531.07	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRIH
AB0000920 - CREDITO BANOBRAS 2000 MDP (IPP)	177,822,832.50	-	0.01	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRIH
AE0000521 - ASIGNACIÓN ORDINARIA PARA INVERSIÓN	12,429,998.72	174.64	174.64	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRIH
AE0001022 - ANEXO B ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	93,903,669.44	176,447.74	10,650,477.93	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRIH
AE0001222 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	10,401,619.83	991,547.55	53,541,294.55	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRIH
AE0000021 - CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO	13,893,370.00	569.28	5,816,398.55	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRIH
AE0000022 - CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO	8,645,258.75	11,980.46	11,980.46	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRIH
AG0000022 - APORTACIONES MUNICIPALES PARA MEZCLA DE RECURSOS	2,494,794.48	504.43	559,080.13	DERIVADO DE LA VINCULACIÓN A LOS PROYECTOS AUTORIZADOS CON RECURSO DE ORIGEN FEDERAL LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BE0000222 - FAVS - FISE CAPITAL	107,594,652.87	-	43,395,837.37	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BE0000222 - FAM IEB CAPITAL	3,264,986.00	-	756,582.74	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BE0000422 - FAM IEB REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	18,995,076.73	5,440.30	16,321,071.40	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022) Y LCF TRANSITORIO ART. 17
BE00000322 - FAFEF CAPITAL	60,000,325.67	-	10,287,043.85	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BE00001022 - FONDO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	2,146,149.54	1,095.98	2,146,149.54	NO APLICA EL ART. 17 DE LA LDF, PERO POR MOTIVOS DE AUDITORIAS ES IMPORTANTE QUE EL RECURSO SE COMPROMETA ANTES DEL TERMINO DEL EJERCICIO
BE00001620 - CREDITO SANTANDER 1000 MDP (IPP)	233,377.54	233,377.54	233,377.54	LA VICENCIA FENECIO, PARA CANCELAR
BE00001720 - CRÉDITO CORTO PLAZO 240 MDP	1,802,678.95	40.00	40.00	LA VICENCIA FENECIO, PARA CANCELAR
BE00000920 - CREDITO BANOBRAS 2000 MDP (IPP)	733,747,439.35	-	81,454,907.50	LA VICENCIA FENECIO, PARA CANCELAR
BE00000921 - ANEXO 7 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	29,650,159.13	-	10,287,581.44	LA VICENCIA FENECIO, PARA CANCELAR





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública**  
**Núm. de Oficio: SF/SPI/005/2022**

**Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022**

**Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022.**

**ACUSE**

**DNA. BERTHA RUTH ARRIOLA RUÍZ,  
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPI/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciões de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de las 15 horas naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal es importante recalcar que, al se identificar economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omita mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, recaerán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para expresarle un cordial saludo.

**ATENCIÓN:**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**

**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Car. de José Antonio López, Secretaría de Finanzas - Paseo de Independencia  
C.P. 69000, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Oaxaca, México.  
C.E. 030, Correo Electrónico: [sefinanzas@sefinanzas.gob.mx](mailto:sefinanzas@sefinanzas.gob.mx), [sefinanzas@sefinanzas.gob.mx](mailto:sefinanzas@sefinanzas.gob.mx)  
Teléfono: 951 5016900

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
**"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez**  
**Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 69257**  
**Teléfono: 951 5016900**

*Recibido*  
*09:29 a.m*  
*23/12/22*  
*Heldi*



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



UR: 112 - SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0183/2022.

EJERCICIO 2022	INVERSIÓN MODIFICADA		INVERSIÓN POR COMPROMETER		NOTAS U OBSERVACIONES
	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR COMPROMETER	
AEAAA1072 - ANEXO 8 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	598,018.00	598,018.00	598,018.00	598,018.00	TIENE QUE COMPROMETER Y EJERCER EL RECURSO COMO MÁXIMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
BEB070522 - PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PRONAGUA)	1,928,858.00	1,928,858.00	1,928,858.00	1,928,858.00	TIENE QUE COMPROMETER Y EJERCER EL RECURSO COMO MÁXIMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ACUSE**

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

Núm. de Oficio: SF/SPIP/0184/2022

Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

**ING VÍCTOR LÓPEZ LEYVA,**  
SECRETARIO DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24; 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la Información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo:

ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

22001745

DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO  
Y DESARROLLO RURAL

**RECIBIDO**

22/10/12/2022 11:55 am  
C.D. 71257  
KAREN (anexo)

C.C.D. Dr. Tami Acevedo López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento  
C.C.D. C.D. Lucía Meyer Lopez, Secretaria de Planeación, Transparencia y Finanzas Públicas - Memoria  
C.C.D. C.D. P. Andrés Fabián Acevedo Martín, Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Memoria  
Mendoza y Estrada  
JOLISSA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec  
Teléfono: 951 5016900





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Sección Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SP/PI/005/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

**ACIUSE**

**LCDA. KARINA BARÓN ORTÍZ,**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XI, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 51 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y en seguimiento a la circular SF/SP/PI/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso en la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizadas a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Con respecto de lo anterior, le es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipales, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 55 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuesto.

Por lo tanto, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones, realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal es importante realizar que, al no identificarse oportuna respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No siendo inversionista que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y lineamientos de operación que incorporen obligaciones nacionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprender la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal operativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Distrito del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFP).

En otro particular y en agradecimiento de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

SESIÓN DE POLÍTICA NACIONAL (SEPN) - SECRETARÍA DE FINANZAS  
SESIÓN DE POLÍTICA NACIONAL (SEPN) - SECRETARÍA DE FINANZAS  
SESIÓN DE POLÍTICA NACIONAL (SEPN) - SECRETARÍA DE FINANZAS

**SESESP**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Randal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP: 71257  
Teléfono: 951 5016900

**RECIBIDO**

28/10/22 11:00 am

*Devorisa*



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS

UR: 127 - SECRETARÍADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/PI/0105/2022.

EJERCICIO 2022	CLAVE DE FINANCIAMIENTO		INVERSIÓN POR EJERCER		NOTAS U OBSERVACIONES
	MODIFICADA	COMPROBETER	INVERSIÓN POR EJERCER	INVERSIÓN POR EJERCER	
AEAAA0222 - FASP RECURSOS ESTATALES	55,000,000.00	598,515.15	599,717.25	LE APLICA EL ART 17 DE LA LDF (2022)	
BEAxA01922 - FASP CARVAL	270,000,608.00	1,384,600.02	56,758,465.05	LE APLICA EL ART 17 DE LA LDF (2022)	
BEAxB0122 - FASP PRODUCTOS FINANCIEROS	677,799.00	299.00	299.00	LE APLICA EL ART 17 DE LA LDF (2022)	







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SP/0186/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

ING. ELISA ZEPEDA LAGUNA  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES.  
PRESENTE.

**ACUSE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recordar que, al ser identificados economías respecto a la inversión autorizada o recursos fondeados, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo,

**MUJERES**  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

**RECIBIDO**

FECHA: 23/12/2022  
HORA: 10:58 hrs  
Recibido por: *[Firma]*  
OFICIALIA DE PARTES

Caso D: *[Firma]*  
Caso P: *[Firma]*  
Caso T: *[Firma]*

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900





**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



UR: 130 - SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0186/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA			INVERSIÓN POR COMPROMETER			INVERSIÓN POR EJERCER			NOTAS U OBSERVACIONES
AAAA1022 - ANEXO B ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS		1,707,000.00		16,063.85		16,063.85			LE APLICA EL ARTICULO 12 DEL PLEPHI	

EJERCICIO 2022

AAAA1022 - ANEXO B ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SP/PI/0167/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de diciembre de 2022

**C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ,**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA,  
PRESENTE.

**ACUSE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1,2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/PI/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuento con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante resaltar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los Informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
BENITO JUÁREZ DE OAXACA

**RECIBIDO**  
05 ENE 2023  
10:28hr

**RECTORÍA**

Sobano  
1 hoja anexo

CED Dr. Félix Acevedo López Secretario de Finanzas, Política y Planeación  
CED Dr. Leticia Rojas López Secretaria de Hacienda y Crédito Público - Mando In  
CED Lic. Andrea Fátima Acevedo Martín Subsecretaría de Ejecución, Contabilidad y Tesorería - Mando In  
Mando In Ejecutoria  
XCLM/2022

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS

UR: 403 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/0187/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
BEAHA0371 - FAMILIARES REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	988,753.61	-	988,753.61	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022) Y LCF TRANSITORIO ART. 17
BEAHA0322 - FAMILIARES REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	11,120,656.64	-	11,120,656.64	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022) Y LCF TRANSITORIO ART. 17







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Núm. de Oficio: SF/SP/0188/2022

Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 21 de diciembre de 2022

**ACUSE**

ANTROP. JAIME LUNA MARTÍNEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 5 segundo párrafo, 24, 27, fracción XII y 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en cumplimiento a la circular SF/SP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos tenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los Informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS.

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Cc. Dr. Fermín Acevedo López - Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento.  
Ccp. C. Carlos Reyes López - Secretario de Hacienda, Transparencia y Función Pública - Mismo Of.  
Ccp. C. Andrés Fabián Acevedo Navón - Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Mismo Of.  
JCL/2022

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pando Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

Recibí Original  
Amante Vazquez Ruiz  
6/12/2023



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



UR: 409 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA

ANEXO AL OFICIO SF/SP/0189/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
AEAAA1022 - ANEXO B ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	2,211,057.33	9,266.97	9,266.97	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH

EJERCICIO 2022

SECRETARÍA DE FINANZAS







Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0189/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022.

**ACUSE**

ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS BIENESTAR.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en cumplimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza, federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ante responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la Información del Cierre del Ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores; así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. Dr. Félix Acevedo López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento.  
C.P. CP. Leticia Reyes López, Secretaria de Monitoreo, Transparencia y Función Pública - Mismo fin.  
C.P. LIC. Andrés Fabián Córdova Martín, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Mismo fin.  
Miryano y Esperanza  
XCLP/avca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

22 DIC 2022  
11:53 a.m.  
C.P. 71257



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

UR: 501 - CAMINOS BIENESTAR



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0189/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2022	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
AALBA0221 - ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN	5,264,023.34	1,000.02	1,000.02	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
ABBAA0217 - FONREC 1200 MDP	4,199,389.74	-	1,998,123.21	LA VIGENCIA DEL RECURSO FENECIO EL 31 DE OCTUBRE DE 2022
AEAAA1022 - ANEXO B ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	40,842,262.86	36,030.08	9,206,462.20	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
AEAAA1222 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	48,232,306.79	38,312.19	32,228,067.00	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
AEBAA0122 - CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO	2,015,962.49	29,453.32	29,453.32	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
BEACA0222 - FAIS - FISE CAPITAL	77,443,330.55	1,701,495.05	18,664,837.46	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BEACB0122 - FAIS - FISE PRODUCTOS FINANCIEROS	5,355,010.47	106,141.40	495,093.72	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BECFLO122 - FONDO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	17,385,756.60	5,258,455.32	14,829,051.77	NO APLICA EL ART. 17 DE LA LDF, PERO POR MOTIVOS DE AUDITORIAS ES IMPORTANTE QUE EL RECURSO SE COMPROMETA ANTES DEL TERMINO DEL EJERCICIO





**ACUSE**



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0190/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 21 de diciembre de 2022

**LIC. ENRIQUE MISAEL FERIA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27, fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento; tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 3S del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones, realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los Informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,**

**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Recibi original.

22/12/22

11:56

Dirección

Ccp Dr. Ferid Acevedo López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento  
Ccp CP. Carlos Reyes López, Secretario de Hacienda y Función Pública - Memo An.  
Ccp CP. Andrés Fabiola Acevedo Martín, Subsecretaría de Control, Contabilidad y Tesorería - Memo An.  
Mando de Dependencia  
22/12/22

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

URI: 571 - COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0190/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	INVERSIÓN POR EJERCER	COTAS U OBSERVACIONES
EFERCIJO 2022					
AALBA0021 - ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN	975,000.00	1,123.55	1,123.55	1,123.55	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
AEAAA1022 - ANEXO 8 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	9,023,059.10	12,861.98	1,052,941.97	1,052,941.97	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
AEAAA1022 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO	41,667,860.00	23,151.10	20,960,724.92	20,960,724.92	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
AEAAA1022 - CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO	1,730,000.00	715.49	715.49	715.49	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
BEACA0022 - FAIS - FISE CAPITAL	34,749,443.94	292,280.58	25,950,153.83	25,950,153.83	LE APLICA EL ART. 77 DE LA LDF (2022)
REFRENDO					
AECAA0020 - FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1,196,000.00	528.68	1,196,000.00	1,196,000.00	LA VIGENCIA PENEÓ, PARA CANCELAR







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SP/019/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre, de 2022.

**ACUSE**

**MR. RACIEL CABRERA GARCÍA,  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR,  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/009/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo novena de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señaló la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

CCD: Dr. Ferid Acosta López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento  
CC: C. P. Reyes López, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Función Pública - mismo fin  
CC: LIC. Andrés Facundo Acuña Martín, Subsecretario de Agraria, Comisaría y Tesorería - mismo fin  
Mensajería Presidencial

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 72571.  
Teléfono: 951 5016900

*CEA BIEN*  
*Recebo original*  
*40 NOV 0*  
*20/12/2022*  
*12:02*  
*CA*



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

UR: 572 - COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/0191/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
AEAAAT22 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	10,653,045.49	140,981.28	7,687,942.49	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH
BEACA0722 - FASE FISE CAPITAL	6,999,691.91	-	4,907,378.74	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.  
Núm. de Oficio: SF/SP/0192/2022.  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022.

**ACUSE**

MYRA MAGDALENA MARÍA COELLO CASTILLO,  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien correspondo, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los Informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*[Firma manuscrita]*  
LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Cep. Dr. Eric Arreola López, Secretario de Finanzas - En su superior conocimiento  
Cep. C. María Reyes López, Secretaria de Hacienda, Finanzas y Fomento Público - Mismo fin  
Cep. Lic. Andrea Facalá Arreola Méndez, Subsecretaría de Gestión, Contabilidad y Trámites - Mismo fin  
Módulo de Secretaría

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
**COESFO**  
DIRECCIÓN GENERAL  
2022-2028

**RECIBIDO**

FECHA: 22 Dic 2022 HORA: 11:59 am  
Recibido por: OLGA S. DIAZ

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pándal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.  
Teléfono: 951 5016900



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

UR: 513 - COMISIÓN ESTATAL FORESTAL



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/0192/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN ADICIONADA		INVERSIÓN POR COMPROMETER		INVERSIÓN POR EJERCER		NOTAS U OBSERVACIONES
	INDICADA	COMPROBADA	COMPROBADA	COMPROBADA	COMPROBADA	COMPROBADA	

AA000000 - ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE

2,000,000.00 340,051.26 340,051.26 340,051.26 LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH

AE000000 - ANEXO B ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

6,997,052.72 699,897.39 699,897.39 1,343,457.39 LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH





Recibido  
Alfredo C. Toledo  
10:18

23 DIC 2022  
**RECIBIDO**



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.  
Núm. de Oficio: SF/SP/0193/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

**ACUSE**

TITULAR DEL CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le presento de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otra particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

C. A. D. F. Fed. Acacero López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento  
C. A. D. F. Fed. Acacero López, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública - Para su superior conocimiento  
C. A. D. F. Fed. Acacero López, Subsecretario de Ejecución, Control y Tesorería - Para su superior conocimiento

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



UR: 519 - CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ANEJO AL OFICIO: SF/SPIP/0193/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
EJERCICIO 2022				
AGACA0117 - MULTAS ELECTORALES	6,000,000.00	2,019,763.90	2,019,763.90	SIN PRINCIPIO DE ANUALIDAD







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0194/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

**LIC. MAURO CRUZ SÁNCHEZ**  
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
PRESENTE.

**ACUSE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023; de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo primero, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la Inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Cc: Dr. Farid Acosta López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento.  
Ccp: C.P. Leticia Reyes López, Secretaría de Hacienda, Transparencia y Función Pública - Mismo fin.  
Ccp: C.P. Andrea Pacheco Acosta Martín, Subsecretaría de Gestión, Contabilidad y Tesorería - Mismo fin.  
Módulo de Ejecución

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

Recibi Original  
23/12/2022  
13:36 hrs  
Ma. Elisa Garca  
*[Signature]*



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS

UR: 520 - COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0194/2022

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
AEAAANZZZ - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	6,300,000.00	45.00	45.00	LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH

EJERCICIO 2022

AEAAANZZZ - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE

LE APLICA EL ARTÍCULO 12 DEL RLEPRH







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0195/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantequén, San Bartolo Coyotepec, Oaxca 21 de diciembre de 2022

**ABO. FERNANDO MOLINA HERBERT,**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XI, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más extenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, al se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los Informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA  
DIRECCIÓN GENERAL  
2022-2028

Cco. Dr. Fernando López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento  
Ccp. C. Porfirio Díaz, Secretario de Integridad, Transparencia y Función Pública - mismo fin  
Ccp. Lic. Arnel y María Alejandra Martín, Subsecretarías de Egresos, Contabilidad y Tesorería - mismo fin  
Muestre  
JCL/MLP/1

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantequén, San Bartolo Coyotepec,  
Teléfono: 951 5016900

**RECIBIDO**

FECHA: 23/12/2022 HORA: 9:22 hr  
Recibido: Silvia Farate



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS

UR: 528 - INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/0195/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
EJERCICIO 2022					
AALBA0221 - ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN	1,500,000.00		98,107.71		LE APLICA EL ARTICULO 12 DEL RLEPRH
AALBA0222 - ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN	8,950,000.00	19,456.82	19,456.82		LE APLICA EL ARTICULO 12 DEL RLEPRH
ABBA0920 - CREDITO BANOBRAS 2000 MDP (PIP)	19,831,288.59	39.30	39.30		LE APLICA EL ARTICULO 12 DEL RLEPRH
BEAL0322 - FAFEF CAPITAL	30,000,000.00	81,315.26	81,315.26		LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
REFERENDO					
AEEDA0219 - FUNDACION ALFREDO HARP HELU	248,262.66	248,262.66	248,262.66		LA VIGENCIA DEL RECURSO FENECIO EL 30 DE ABRIL DE 2020
AALAA0219 - INGRESOS EXCEDENTES	2,762,072.94	2,762,072.94	2,762,072.94		LA VIGENCIA FENECIO PARA CANCELAR
ABAAA1219 - CREDITO HSBC 350 MDP	248,262.66	248,262.66	248,262.66		LA VIGENCIA DEL RECURSO FENECIO EL 30 DE ABRIL DE 2020
AEAAA0921 - ANEXO 7 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	1,870,000.00	2,704.66	2,704.66		LA VIGENCIA FENECIO PARA CANCELAR







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA\***

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SP/0196/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022.

**ACUSE**

**LIC. REYNALDO MAGAÑA GARCÍA,**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con salidas pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones, realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los Informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,**

**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

CAJ. Dr. Fermín Achard López, Secretario de Finanzas - Para su legítima conocimiento.  
CAJ. C. Leticia Gómez López, Secretaría de Hacienda, Transparencia y Función Pública - Macro B1  
CAJ. Lic. Andrea Felicitad González Martín, Subsecretaría de Egresos, Constitución y Turismo - Macro B1  
Módulo de Ejecución  
XSP/PLA/01

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.  
Teléfono: 951 5016900

Recibí - Dirección Gen.

23/12/22

11:18 hrs





**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



UR: 530 - INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

ANEXO AL OFICIO: SE/SPIP/0196/2022.

EJERCICIO 2022	CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN			NOTAS U OBSERVACIONES
		MODIFICADA	COMPROMETER	EJERCER	
AALAA0722	ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO IE	17,336,262.00	609,696.49	608,696.49	LE APLICA EL ARTÍCULO 13 DEL RLEPRH







FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0197/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; 21 de diciembre de 2022.

**ACUSE**

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ,  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1.2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal. Es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Cop. Dr. Ferris Acevedo López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento.  
Ccp. C. P. Víctor Reyes López, Secretario de Honorarios, Transparencia y Función Pública - Memoria In.  
Ccp. Lic. Andrea Fabela Acevedo Martín, Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Memoria In.  
Manuel Rodríguez, Jefe de Oficina de Planeación y Presupuesto del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

UR: 531 - INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/PIP/0197/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA		INVERSIÓN POR COMPROMETER		INVERSIÓN POR EJERCER		NOTAS U OBSERVACIONES
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	
BEA0A022 - FAMILIAR CAPITAL	2,199,577.61		10,534.47		10,534.47		LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BEA0A022 - FAMILIAR CAPITAL	4,600,500.00		4,600,500.00		4,600,500.00		LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BEBFZ022 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA	8,832,476.00		8,832,476.00		8,832,476.00		TIENE QUE COMPROMETER Y EJERCER EL RECURSO COMO MÁXIMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.  
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0198/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax 21 de diciembre de 2022

**LIC. ALEJANDRO JARQUÍN LÓPEZ,**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO  
CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.  
PRESENTE.

**ACUSE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I; 6 segundo párrafo; 24, 27, fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ante responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.



Cop. Dr. Fernando Acosta López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento  
Cop. CP. Porfirio Díaz, Secretario de Honestidad, Transparencia y Función Pública - Mismo fin  
Cop. LIC. Fabiana Arellano Martín, Subsecretaría de Gastos, Contabilidad y Tesorería - Mismo fin  
Margarita Rodríguez  
JCL/m

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec  
Teléfono: 951 5016900

**RECIBIDO**  
INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
2022-2022  
G.P. 01257  
23/12/2022  
10:37 am  
Recibido: Heed Ruiz



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

URI: 532 - INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/SP/0198/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
EEA00000	9,412,509.14	9,412,509.14	9,412,509.14	LE APLICA EL ARTÍCULO 14 DEL RLEPRH
BEA00222 - ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN IE	12,482,275.59	-	9,949,314.16	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BEA00222 - FAIS - FISE CAPITAL	63,446,017.51	53,881,244	12,476,880.29	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BEA00421 - FAM IEB REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	2,695,013.44	-	1,469,943.14	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022) Y LCF TRANSITORIO ART. 17
BEA00422 - FAM IEB REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	18,417,030.30	997,158.09	11,983,751.02	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022) Y LCF TRANSITORIO ART. 17
BEA00322 - FAM IEB PRODUCTOS FINANCIEROS	1,168,987.76	-	1,168,987.76	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BEA00222 - FAM IES CAPITAL	214,756,930.32	128,127,835.06	163,011,197.77	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BEA00022 - FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL	4,791,015.76	143,061,644	143,061,644	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BEA00321 - FAM MEDIA SUPERIOR REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	15,530.54	844.94	844.94	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022) Y LCF TRANSITORIO ART. 17
BEA00322 - FAM MEDIA SUPERIOR REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	380,035.26	623.62	623.62	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022) Y LCF TRANSITORIO ART. 17
<b>REPRENDO</b>				
ABBA00217 - FONREC 1200 MDP	3,178,755.03	3,178,755.03	3,178,755.03	LA VIGENCIA DEL RECURSO FÉNECIO EL 03 DE AGOSTO DE 2019
BEA000417 - FAM IEB REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	526,924.40	526,924.40	526,924.40	DEBIDO AL AÑO DE LA AUTORIZACIÓN DEL RECURSO ESTE DEBE REINTEGRARSE Y PRESENTAR LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL
BEA000320 - FAM IES REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	1,498,716.22	-	598,887.94	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022) Y LCF TRANSITORIO ART. 17
BEA000316 - FAM MEDIA SUPERIOR REMANENTES POTENCIACIÓN CAPITAL	186,688.92	186,688.92	186,688.92	DEBIDO AL AÑO DE LA AUTORIZACIÓN DEL RECURSO ESTE DEBE REINTEGRARSE Y PRESENTAR LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

**ACUSE**

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.  
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0199/2022.  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022.

**DRA. ALMA LILIA VELASCO HERNÁNDEZ,**  
**SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE**  
**LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo; 24, 27 fracción XII; 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los Informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,**

**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.**

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



CC: Dr. Fermín Acuña López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento.  
CC: C. P. Lucía Reyes López, Secretaria de Honorarios, Transparencia y Función Pública - mismo fin.  
CC: Lic. Andrea Fabiola Acuña Méndez, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería - mismo fin.  
Ministerio y Esperanza  
JCUA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71500, Oax.  
Teléfono: 951 5016900

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD Y  
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

11:54 Hrs  
02 ENE 2023 con anexo

OFICINA DE PARTES Mercedes

**RECIBIDO**





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

Núm. de Oficio: SF/SP/01/0202/2022

Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

**ACUSE**

**L.C.D.A. MARIBEL GRACIELA SALINAS VELÁSCO,**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA,**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en seguimiento a la circular SF/SP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de inversión pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, lo informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal, es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presenta la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

1443  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
UNIDAD DE TRÁMITE  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Dr. Fernando Arreola López, Secretario de Finanzas - Para su superior información  
Dr. Raúl López Arreola López, Secretario de Inversión, Transparencia y Planeación Pública - Mismo Of.  
Lic. María del Socorro Arreola Martín, Subsecretaria de Igualdad, Corresponsabilidad y Transparencia - Mismo Of.  
Módulo de Planeación  
EAF/PT

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71  
Teléfono: 951 5016900

**DIF OAXACA**  
**2022-2028**  
**CORRESPONDENCIA**

**RECIBIDO**  
23 DIC 2022  
13:23 h.

RECIBO EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA  
"HAY QUE SER JUSTO PARA SER JUSTO, HAY QUE SER JUSTO PARA SER JUSTO"



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS

UR: 541 - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/0200/2022

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA		INVERSIÓN POR EJERCER		NOTAS U OBSERVACIONES
	COMPROMETER	COMPLETAR	COMPLETAR	COMPLETAR	
BEAFA0722 - FAMILIAS CAPITAL	4,812,807.29	-	4,812,807.29	-	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BEAFB0722 - FAMILIAS PRODUCTOS FINANCIEROS	3,115,681.48	-	3,115,681.48	-	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
BEBCZ2222 - FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS EN EL DIF OAX	33,022,007.56	650,511.22	2,509,071.57	-	LA VIGENCIA DEL RECURSO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EJERCICIO 2022

BEAFA0722 - FAMILIAS CAPITAL

BEAFB0722 - FAMILIAS PRODUCTOS FINANCIEROS

BEBCZ2222 - FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS EN EL DIF OAX







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

Núm. de Oficio: SF/SP/PI/020/2022

Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

**ACUSE**

**DR. MODESTO SEARA VÁSQUEZ,  
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA,  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/PI/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal, es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para otorgarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,**

**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.E. de Finanzas Acuerdo 146 del Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento.  
C.E. de C.P. (Anexo 146) del Secretario de Hacienda, Transparencia y Finanzas Públicas - mismo fin.  
C.E. de C.P. (Anexo 146) del Secretario de Hacienda, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería - mismo fin.  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**RECIBIDO**  
23 DIC 2022  
12:09 PM

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono. 951 5016900



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



UR: 543 - UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/PIP/0201/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	NOTAS U OBSERVACIONES
EJERCICIO 2022				
BEA-HA-0223 - FAMILIES CAPITAL	9,465,214.00		5,932,966.61	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0202/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

**ACUSE**

DR. MODESTO SEARA VÁSQUEZ,  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ,  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII-29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en seguimiento a la circular SF/SPIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realicen a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo,

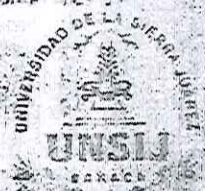
ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
Identificación: [illegible]  
Código de Clasificación: [illegible]

Cop. Dr. Fermín Acero Hernández, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento.  
Copia C.A. Carlos López - para: Secretario de Movilidad, Planeación y Acción Pública - Oaxaca, Oax.  
Copia Lic. Víctor Manuel Acosta Méndez, Subsecretaría de Ejecución, Coordinación y Tesorería - Oaxaca, Oax.  
RECEBIDO

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



23-12-22  
Rocher



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS

UR: 545 - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/0202/2022

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN			NOTAS U OBSERVACIONES	
	MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER		
BEA-HA0222 - FAM IES CAPITAL	10,521,185.00	122,751.85	5,836,806.51	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)	
REFERENDO					
BEA-HA0221 - FAM IES CAPITAL	4,331,288.79	751,073.02	751,073.02	LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2021)	







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**\*2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA\***

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SP/0203/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

**ACUSE**

**DR. MODESTO SEARA VÁSQUEZ,**  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 28 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y B) del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal, es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

**DR. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,**

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



C.E.O. Dr. Fermín Acosta López, Secretario de Finanzas - Para su señoría condecoración.  
C.E.P. Carlos Reyes López, Secretario de Honestidad, Transparencia e Inversión Pública - Mando en.  
C.E.S. Dr. Fermín Acosta López, Subsecretario de Equidad, Calidad y Tercer Sector - Admisión de.  
Mando en.  
21/12/2022

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

Universidad de la Sierra Sur  
Oaxaca, Oax.

**RECEBIDO**  
23 DIC 2022  
12:00

Oficinas de Oaxaca.  
Hora:



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



UR: 546 - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0203/2022.

EJERCICIO 2022	CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA		INVERSIÓN POR COMPROMETER		INVERSIÓN POR EJERCER		NOTAS U OBSERVACIONES
	BEA1A0222 - FAM IES CAPITAL	24,637,793.00				10,392,982.56		LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)
	BEA1C0322 - FAM IES PRODUCTOS FINANCIEROS	69,600.00		2,907.84		2,907.84		LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Número Oficial: SF/SP/1704/2022  
Asuntos Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

**ACUSE**

DR. MODESTO SEARA VÁSQUEZ  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción VII, 28 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 1.3 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en seguimiento a la circular SF/SP/1704/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal, es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omita mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas, establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para darle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



C. Lic. Félix Arcevedo López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento.  
C. Lic. Celia Lorena Reyes López, Secretaria de Planeación, Transparencia y Función Pública - Alvaro En.  
C. Lic. Leticia Patricia Arcevedo Martín, Subsecretaria de Finanzas, Contabilidad y Tesorería - María del  
Manzanera y Guerrero  
SECRETARÍA DE FINANZAS



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C/P 71257  
Teléfono: 951 5016900



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

URI: 547 - UNIVERSIDAD DEL ISTMO

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0204/2022

EJERCICIO 2022	CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN POR MODIFICADA		INVERSIÓN POR COMPROMETER		INVERSIÓN POR EJERCER		NOTAS U OBSERVACIONES
	BEAHA0222 - FAM IES CAPITAL	15,130,004.00				8,604,500.00		LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (POZI)

BEAHA0222 - FAM IES CAPITAL

15,130,004.00

8,604,500.00 LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (POZI)







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SP/PI/005/2022  
Asuntos Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

**ACUSE**

DR. MODESTO SEARA VÁSQUEZ,  
UNIVERSIDAD DEL MAR,  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XI, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en seguimiento a la circular SF/SP/PI/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días hábiles del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establece la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y custodia, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

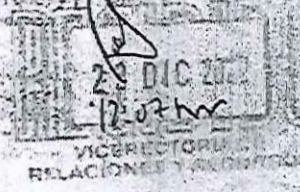
LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



Cep. Dr. René Arvelo López, Secretario del Finanzas - Para su superior conocimiento  
Cep. CP. Lidia Reyes López, Secretaria de Honorarios, Transparencia y Función Pública - Mando An.  
Cep. CP. Andrés Fabián Arvelo Martín, Subsecretaría de Fomento, Certificación y Fomento - Mando An.  
Módulo de Asesoría

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
Financiera y Crédito Público  
Vista de que...



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



UR: 548 - UNIVERSIDAD DEL MAR

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/0205/2022

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA		INVERSIÓN POR COMPROMETER		INVERSIÓN POR EJERCER		NOTAS U OBSERVACIONES

BEA-HA022 - FAM IES CAPITAL

14,150,742.00

820,207.83

3,704,796.12

LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Sección Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SPIP/0206/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022.

**ACUSE**

**DR. MODESTO SEARA VÁSQUEZ,  
UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN,  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 1, 3 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en seguimiento a la circular SF/SPIP/COS/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos, y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal, es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o limitamientos de operación que disoñan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto o Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca  
Reyes Mantecón, Oaxaca, Pue.  
C.P. 71257

**UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN**

**RECIBIDO**  
23 DIC 2022  
12:03

**OFICINA OAXACA**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

C.A. Dr. Fernando López, Secretario de Finanzas - Para su superior conocimiento.  
C.A. Lic. Reyes Mantecón, Secretario de Operaciones, Transparencia y Atención al Ciudadano - Mismo Of.  
C.A. Lic. Andrés Felipe Álvarez Martín, Subsecretaría de Inversión, Capitalización y Transferencias - Mismo Of.  
Mantener a la espera.  
XALISCO



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



UR: 549 - UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0206/2022

EJERCICIO 2022	CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA		INVERSIÓN POR COMPROMETER		INVERSIÓN POR EJERCER		NOTAS U OBSERVACIONES
BEAHO222 - FAM IES CAPITAL		12,260,000.00				3,303,138.22		LE APLICA EL ART. 17 DE LA LDF (2022)







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**\*2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA\***

Sección Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SP/PI/005/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 21 de diciembre de 2022.

**ACUSE**

**DR. MODESTO SEARA VÁSQUEZ**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en seguimiento a la circular SF/SP/PI/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

En relación con las obras y acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos el 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley, y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal, es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la Inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omita mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión, por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Transferidos (SRTF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,**

**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Ciudad de Puebla, Avenida Juárez, Secretaría de Finanzas - Para su debido conocimiento  
Calle de la Libertad, s/n, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca - México  
Código Postal: 71257  
Teléfono: 951 5016900

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

**RECEBIDO**  
26 DIC 2022  
12:40 hrs

**OFICINA OAXACA**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandaf Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C P 71257  
Teléfono 951 5016900



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



**FINANZAS**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS

UR: 550 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

ANEXO AL OFICIO: SF/SP/IP/0207/2022.

EJERCICIO 2022	CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA		INVERSIÓN POR COMPROMETER		INVERSIÓN POR EJERCER		NOTAS U OBSERVACIONES
BEAHO722	FAM IES CAPITAL	21,996,419.00				12,620,499.61		LE APLICA EL ART. IV DE LA LOF (R022)







**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Sección: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Núm. de Oficio: SF/SEIP/0208/2022  
Asunto: Cierre del Ejercicio Fiscal 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, 21 de diciembre de 2022

**ACUSE**

**TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO  
DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD.  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 numeral 13 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; y en seguimiento a la circular SF/SEIP/005/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, le preciso de la manera más atenta lo siguiente.

En relación con las obras y/o acciones de Inversión Pública autorizada a la Unidad Responsable que usted representa, y considerando el cierre del ejercicio fiscal 2022, le informo que, a la fecha de expedición del presente, cuenta con saldos pendientes por comprometer y por ejercer de diversas claves de financiamiento, tal como se indica en el anexo adjunto al presente.

Derivado de lo anterior, me es preciso recordarle que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos que por su naturaleza federal no sean comprometidos al 31 de diciembre del 2022 deberán reintegrarse antes de los 15 días naturales del mes de enero y pagarse antes del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de igual forma deberá sujetarse a la normatividad aplicable al recurso estatal, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafo noveno de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 35 del reglamento de la misma Ley y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Presupuesto.

Por lo que, le solicito tenga a bien instruir a quien corresponda, para que de acuerdo con sus atribuciones realice las acciones necesarias con la finalidad de que se pueda realizar la correcta ejecución de los recursos y de esta manera lograr un adecuado cierre del ejercicio fiscal; es importante recalcar que, si se identifican economías respecto a la inversión autorizada o recursos fenecidos, realice el reintegro de estos (en caso de que aplique) y presente la adecuación presupuestaria correspondiente ante la Dirección de Programación de la Inversión Pública, a la brevedad posible.

No omito mencionar que en su carácter de ejecutor del gasto, es el ente responsable del ejercicio, erogación y aprovechamiento del recurso federal y estatal otorgado, así como, del resguardo de información, su archivo y remisión; por lo que las implicaciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la materia, quedarán bajo su responsabilidad, sin perjuicio de aquellos fondos o programas sujetos a reglas y/o lineamientos de operación que dispongan de obligaciones adicionales.

Finalmente, se señala la importancia de comprobar la congruencia de la información del cierre del ejercicio, en el Informe Mensual de Avance Físico Financiero (IMAFF) y en los informes trimestrales que se realizan a través del portal aplicativo denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, así como en el Módulo de Avance de Gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Sin otro particular y no dudando de amable su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS,  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.**

Casa C: Ce. Leticia Acevedo López, Secretario de Finanzas - Para su expediente correspondiente.  
Casa C: Ce. Lorena Reyes López, Secretaria de Honrridad, Transparencia y Justicia Pública - Memo. In.  
Casa C: Ce. Andrés Fabian Arriola Martín, Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería - Memo. In.  
Atentamente,  
JGL/SL

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Cerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

Recibido Oficio  
Marco Antonio Cruz  
23/12/22



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**



UR: 555 - INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD

ANEXO AL OFICIO: SF/SPIP/0208/2022.

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN MODIFICADA		INVERSIÓN POR COMPROMETER		INVERSIÓN POR EJERCER		NOTAS U OBSERVACIONES
	INVERSIÓN MODIFICADA	INVERSIÓN POR COMPROMETER	INVERSIÓN POR EJERCER	INVERSIÓN POR EJERCER	INVERSIÓN POR EJERCER	INVERSIÓN POR EJERCER	
REFRENDO							
BEBEA0618 - MANTINTI Y FOM A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO LA SOLEDAD DEL MUN DE STGO JUXTLAHUACA	2,969.31	2,969.31	2,969.31	2,969.31	2,969.31	2,969.31	LA VICENCIA FENECIO, PARA CANCELAR
BEDE0518 - FORTA INT Y MEJORAMIENTO DE LA COMPET DE EMPRESAS DE LA INDUST CERVECERA ARTESAN DE OAX FRIE180504 CT	1,959.32	1,959.32	1,959.32	1,959.32	1,959.32	1,959.32	LA VICENCIA FENECIO, PARA CANCELAR





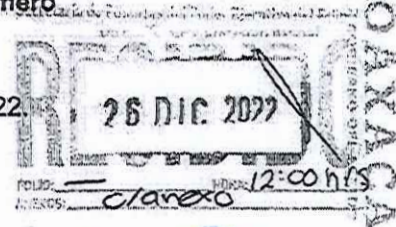


**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**EXPEDIENTE NÚMERO: PE12/103C.1/C4.3.1/003-CATPI/2022**  
**OFICIO NÚMERO: SF/SP/209/2022**  
**ASUNTO: Se instruye atención respecto de la Observación número 07, del acta de resultados finales y observaciones finales mediante número de oficio AEGF/1889/2022**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; 26 de diciembre del 2022.

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE**



**AT'N. LIC. ARTURO REYES MENDOZA**  
**COORDINADOR DE APOYO TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN E INVERSIÓN**

En atención al oficio de instrucción número SF/OS/067/2022 de fecha 23 de diciembre del presente, signado por el Secretario de Finanzas, en donde se refiere a lo establecido en el Acta número 2021\_1322\_APRF/02, suscrita por la Lic. María Teresa Jiménez Martínez, Directora de Auditoría "A" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, conforme al oficio de orden de Auditoría número AEGF/1889/2022, en el cual se notifican los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondientes a la auditoría electrónica número 1322/2021 con título: "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF) de la cuenta pública 2021; se solicita lo siguiente:

Que instruya al área que corresponda dentro de la Dirección de Planeación Estatal, para que se coordine con las áreas competentes de la Secretaría de Finanzas, a efectos de que se dé cumplimiento a la recomendación del resultado número 7, del Acta mencionada en el párrafo anterior, relativa a que se elabore y publique normativa de carácter local en la que se establezcan los procesos, actividades y áreas responsables en la Administración Pública Estatal que participan en la recepción, distribución, ministración y difusión de los recursos del FISMDF.

No omito mencionar, que una vez desarrollada la normatividad correspondiente, se me informe sobre la misma.

Por tal motivo, se adjunta copia simple del oficio de instrucción número SF/OS/067/2022, así como del resultado número 7, del Acta de presentación de resultados antes mencionada.

Lo anterior, se instruye con fundamento en los artículos 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones I y XII, y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**

- Anexo**
- Copia simple del oficio de instrucción número SF/OS/067/2022.
  - Copia simple del resultado número 7 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares

**Expediente y minutarío**  
**JGL/DPE/am**

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



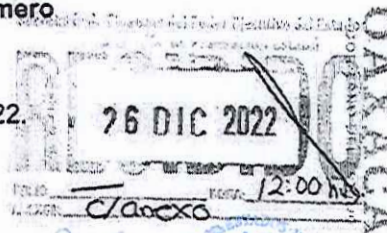




**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**EXPEDIENTE NÚMERO: PE12/103C.1/C4.3.1/003-CATPI/2022**  
**OFICIO NÚMERO: SF/SPIP/210/2022**  
**ASUNTO: Se instruye atención respecto de la Observación número 06,**  
**del acta de resultados finales y observaciones finales mediante número**  
**de oficio AEGF/1888/2022**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; 26 de diciembre del 2022.



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE**

**AT'N. LIC. ARTURO REYES MENDOZA**  
**COORDINADOR DE APOYO TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN E INVERSIÓN**

En atención al oficio de instrucción número SF/OS/066/2022 de fecha 23 de diciembre del presente, signado por el Secretario de Finanzas, en donde se refiere a lo establecido en el Acta número 2021\_1321\_APRF/02, suscrita por la Lic. María Teresa Jiménez Martínez, Directora de Auditoría "A" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, conforme al oficio de orden de Auditoría número AEGF/1888/2022, en el cual se notifican los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondientes a la auditoría electrónica número 1321/2021 con título: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF) de la cuenta pública 2021; se solicita lo siguiente:

Que instruya al área que corresponda dentro de la Dirección de Planeación Estatal, para que se coordine con las áreas competentes de la Secretaría de Finanzas, a efectos de que se dé cumplimiento a la recomendación del resultado número 6, del Acta mencionada en el párrafo anterior, relativa a que se elabore y publique normativa de carácter local en la que se establezcan los procesos, actividades y áreas responsables en la Administración Pública Estatal que participan en la recepción, distribución, ministración y difusión de los recursos del FORTAMUN-DF.

No omito mencionar, que una vez desarrollada la normatividad correspondiente, se me informe sobre la misma.

Por tal motivo, se adjunta copia simple del oficio de instrucción número SF/OS/066/2022, así como del resultado número 6, del Acta de presentación de resultados antes mencionada.

Lo anterior, se instruye con fundamento en los artículos 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones I y XII, y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ-LUIS**




Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
 Secretaría de Finanzas  
 Gobierno del Estado de Oaxaca

- Anexo
- Copia simple del oficio de instrucción número SF/OS/066/2022.
  - Copia simple del resultado número 6 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares

Expediente y minutarlo  
 JGL/DPE/arm

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.







**EXPEDIENTE NÚMERO: PE12/103C.1/C4.3.1/003-CATPI/2022**  
**OFICIO NÚMERO: SF/SPIP/211/2022**  
**ASUNTO: Respuesta a instrucción.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; 28 de diciembre del 2022.

**MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio de instrucción número SF/OS/067/2022 de fecha 23 de diciembre del presente, en el cual se hace referencia a lo establecido en el Acta número 2021\_1322\_APRF/02, suscrita por la Lic. María Teresa Jiménez Martínez, Directora de Auditoría "A" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, conforme al oficio de orden de Auditoría número AEGF/1889/2022, en el cual se notifican los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondientes a la auditoría electrónica número 1322/2021 con título: "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF) de la cuenta pública 2021; hago de su conocimiento lo siguiente:

Esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP) ha instruido a sus áreas competentes para que se coordinen, en el marco de sus respectivas atribuciones, con las áreas correspondientes de la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de que se elabore y publique normativa de carácter local en la que se establezcan los procesos, actividades y áreas responsables en la Administración Pública Estatal que participan en la recepción, distribución, ministración y difusión de los recursos FISMDF.

Con base en lo anterior, le informo que dicha indicación se realizó mediante el oficio de instrucción con número SF/SPIP/209/2022, de fecha 26 de diciembre del presente, mismo del que se anexa copia simple, a través del que instruí a la Dirección de Planeación Estatal (DPE) y a la Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión (CATPI), para que, en cumplimiento a los artículos 34, 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 18 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca (LCFEO); así como a los artículos 82 fracción VIII, 86 fracción VIII y 87 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo vigente, lleven a cabo las acciones colaborativas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a la recomendación del resultado número 7, del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría electrónica número 1322/2021, referente al FISMDF 2021.

En este sentido, es relevante informarle que, la DPE respondió a esta Subsecretaría por medio del oficio SF/SPIP/DPE/113/2022, adjunto, en el que manifestó que atendió la instrucción en conjunto con la CATPI, con el objetivo de que, en el marco de sus facultades, en la normativa local, queden establecidas claramente las actividades relacionadas al proceso de cálculo de distribución del FISMDF.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

- Anexo:
- Copia simple del oficio de instrucción SF/SPIP/209/2022.
  - Copia simple del oficio SF/SPIP/DPE/113/2022.

Expediente y minutarío  
JGL/DPE/arm



**RECIBIDO**

FECHA	28/12/22	HORA	11:00
REVISADO	-Ami		

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





**EXPEDIENTE NÚMERO:** PE12/103C.1/C4.3.1/003-CATPI/2022  
**OFICIO NÚMERO:** SF/SPIP/212/2022  
**ASUNTO:** Respuesta a Instrucción.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; 28 de diciembre del 2022.

**MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio de instrucción número SF/OS/066/2022 de fecha 23 de diciembre del presente, en el cual se hace referencia a lo establecido en el Acta número 2021\_1321\_APRF/02, suscrita por la Lic. María Teresa Jiménez Martínez, Directora de Auditoría "A" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, conforme al oficio de orden de Auditoría número AEGF/1888/2022, en el cual se notifican los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondientes a la auditoría electrónica número 1321/2021 con título: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF) de la cuenta pública 2021; hago de su conocimiento lo siguiente:

Esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP) ha instruido a sus áreas competentes para que se coordinen, en el marco de sus respectivas atribuciones, con las áreas correspondientes de la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de que se elabore y publique normativa de carácter local en la que se establezcan los procesos, actividades y áreas responsables en la Administración Pública Estatal que participan en la recepción, distribución, ministración y difusión de los recursos FORTAMUN-DF.

Con base en lo anterior, le informo que dicha indicación se realizó mediante el oficio de instrucción con número SF/SPIP/210/2022, de fecha 26 de diciembre del presente, mismo del que se anexa copia simple, a través del que instruí a la Dirección de Planeación Estatal (DPE) y a la Coordinación de Apoyo Técnico para la Planeación e Inversión (CATPI), para que, en cumplimiento a los artículos 34, 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 18 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca (LCFEO); así como a los artículos 82 fracción VIII, 86 fracción VIII y 87 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo vigente, lleven a cabo las acciones colaborativas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a la recomendación del resultado número 6, del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría electrónica número 1321/2021, referente al FORTAMUN-DF 2021.

En este sentido, es relevante informarle que, la DPE respondió a esta Subsecretaría por medio del oficio SF/SPIP/DPE/112/2022, adjunto, en el que manifestó que atendió la instrucción en conjunto con la CATPI, con el objetivo de que, en el marco de sus facultades, en la normativa local, queden establecidas claramente las actividades relacionadas al proceso de cálculo de distribución del FORTAMUN-DF.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**LIC. JOSÉ GONZÁLEZ LUIS**

Anexo:  
- Copia simple del oficio de instrucción SF/SPIP/210/2022.  
- Copia simple del oficio SF/SPIP/DPE/112/2022.

Expediente y minutarlo  
JGU/DPE/arm



**RECIBIDO**

FECHA	HORA
28/12/22	11:00
Recibo	

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.